



# Diario de Sesiones

## DE LA LEGISLATURA FILIPINA

[Registrado en la Administración de Correos de Manila, I. F., como correspondencia de segunda clase]

SÉPTIMA LEGISLATURA FILIPINA, TERCER PERÍODO DE SESIONES

Vol. II

Manila, Miércoles, 19 de Octubre de 1927

Núm. 73

### SENADO DE FILIPINAS

MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 1927

#### APERTURA DE LA SESIÓN

Se abre la sesión a las 5 p. m., ocupando el estrado el Presidente Interino, Sr. Clarin.

El PRESIDENTE INTERINO. Se declara abierta la sesión.

El Sr. QUIRINO. Señor Presidente.

El PRESIDENTE INTERINO. Señor Senador por el Primer Distrito.

#### DISPENSACIÓN DE LA LECTURA DE LA LISTA DE SENADORES

El Sr. QUIRINO. Pido que se dispense la lectura de la lista de Senadores.

El PRESIDENTE INTERINO. ¿Hay alguna objeción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

Se dispensa la lectura de la lista de los señores Senadores, presumiéndose la existencia de un *quorum*.

#### LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se lee el acta correspondiente a la sesión del día 18 de octubre de 1927, la cual es aprobada.

#### DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTÁN SOBRE LA MESA DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE INTERINO. Léanse los documentos recibidos.

El CLERK DE ACTAS:

OFFICE OF THE GOVERNOR-GENERAL OF THE PHILIPPINE ISLANDS

MANILA, October 18, 1927

SIR: I have the honor to inform you that Senate Bill No. 486 entitled "An Act to provide for the training and appointment of special teachers in the special provinces of Mindanao, Sulu, Palawan, Nueva Vizcaya, and Mountain Province, and to appropriate thirty thousand pesos for the purpose," has

to-day been approved and signed by the Governor-General and now becomes Act No. 3349.

Very respectfully,

(Sgd.) RICHARD R. ELY

Assistant Secretary to the Governor-General

The Secretary, PHILIPPINE SENATE, Manila.

El PRESIDENTE INTERINO. Al Archivo.

OFFICE OF THE GOVERNOR-GENERAL OF THE PHILIPPINE ISLANDS

MANILA, October 18, 1927

SIR: I have the honor to inform you that Senate Bill No. 521 entitled "An Act extending the time within which the appropriations made in section one, paragraphs ee-1 and ee-4, of Act Numbered Thirty-two hundred and fifty-eight may be expended," has to-day been approved and signed by the Governor-General and now becomes Act No. 3350.

Very respectfully,

(Sgd.) RICHARD R. ELY

Assistant Secretary to the Governor-General

The Secretary, PHILIPPINE SENATE, Manila.

El PRESIDENTE INTERINO. Al Archivo.

#### PETICIONES

Resolución del Concejo Municipal de Laoag, Ilocos Norte, recabando la consignación de ₱50,000 para la construcción de un muro de contención sobre cierta parte del Río Laoag.

El PRESIDENTE INTERINO. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución del Concejo Municipal de Janiway, Iloilo, pidiendo la aprobación del proyecto de ley que consigna una cantidad para la construcción de un laboratorio para el Buró de Agricultura al objeto de poder producir mayor cantidad de suero contra el *rinderpest*.

El PRESIDENTE INTERINO. Al Comité de Agricultura y Recursos Naturales.

Resolución del Concejo Municipal de Solsona, Ilocos Norte, adhiriéndose al Proyecto de Ley No. 2839 de la Cámara de

Representantes presentado por el Representante Hernando, referente a la edad de los contrayentes en un matrimonio.

El PRESIDENTE INTERINO. Al Comité de Justicia.

Resolución del Concejo Municipal de Banna, de la misma provincia, recomendando la aprobación de una ley que prohíba el corte de árboles en cierta parte de los ríos para la protección de los mismos.

El PRESIDENTE INTERINO. Al Comité de Agricultura y Recursos Naturales.

INFORME DE COMITÉ NO. 346

SEÑOR PRESIDENTE:

El Comité de Hacienda al cual se trasladó el 11 de octubre de 1927, el Proyecto de Ley No. 487 del Senado, titulado:

"Ley que reforma el artículo setecientos ochenta y ocho de la Ley Número Ciento noventa, conocida comúnmente por Código de Procedimiento Civil." (Derechos sobre cuantía del litigio), lo ha examinado y tiene el honor de devolverlo informado al Senado con la recomendación siguiente:

Que sea aprobado sin enmienda.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.) H. VILLANUEVA

Presidente Interino, Comité de Hacienda

Ponente: JOSÉ O. VERA,

Miembro, Comité de Hacienda.

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO, Manila.

El PRESIDENTE INTERINO. Al Calendario de la Cámara.

INFORME DE COMITÉ NO. 347

SEÑOR PRESIDENTE:

El Comité de Hacienda al cual se trasladó el 3 de octubre de 1927, el Proyecto de Ley No. 506 del Senado, titulado:

"Ley que apropia de los fondos de la Tesorería Insular no dispuestos de otro modo, la suma de un millón de pesos, para la construcción paulatina de los edificios del Gobierno Insular en el lugar designado en el plano Burnham para *Government center*," lo ha examinado y tiene el honor de devolverlo informado al Senado con la recomendación siguiente.

Que sea aprobado sin enmienda.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.) H. VILLANUEVA

Presidente Interino, Comité de Hacienda

Ponente:

(Fdo.) JOSÉ B. LEDESMA,

Miembro, Comité de Hacienda.

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO, Manila.

El PRESIDENTE INTERINO. Al calendario de la Cámara.

INFORME DE COMITÉ NO. 348

SEÑOR PRESIDENTE:

El Comité de Navegación al cual se trasladó el 17 de octubre de 1927, el Proyecto de Ley No. 519 del Senado, titulado:

"An Act to regulate the carriage of passenger by sea," lo ha examinado y tiene el honor de devolverlo informado al Senado con la recomendación siguiente:

Que sea aprobado sin enmienda.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.) P. SALAZAR,

Presidente, Comité de Navegación

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO, Manila.

El PRESIDENTE INTERINO. Al calendario de la Cámara.

PROYECTO DE LEY EN PRIMERA LECTURA

Del Senador Osías (S. No. 522, 7.ª L. F.), titulado:

An Act to complete the Jose Rizal Memorial Stadium, appropriate funds therefor, and for other purposes.

El PRESIDENTE INTERINO. Al Comité de Hacienda.

El Sr. QUIRINO. Señor Presidente.

El PRESIDENTE INTERINO. Señor Senador por el Primer Distrito.

EL SR. QUIRINO HACE USO DE LA PALABRA DURANTE LA PRIMERA HORA

El Sr. QUIRINO. Por primera vez deseo hacer uso del privilegio de la primera hora reglamentaria para hablar sobre un asunto que para mí es importante, aunque para otros quizás no lo sea.

Llevo cerca de tres años en esta augusta Cámara, y este es el tercer período de sesiones de esta Legislatura a que asisto. Durante todo este tiempo que llevo representando, entre otras provincias de mi distrito, la que componen los grupos de las Islas Batanes y Babuyanes, he observado, con hondo pesar, una falta de interés, si no una desatención inexplicable, rayana en desprecio, por parte de algunos Caballeros de este Cuerpo Legislativo, hacia los habitantes de aquellas lejanas tierras, que aunque son insignificantes por su número reducido o por lo exiguo de su contribución al engrandecimiento material de este país, no dejan de ser hermanos nuestros.

Por razón de edad y antigüedad en el servicio en esta augusta Cámara no debiera yo ser el portavoz de aquellos pobres habitantes; pero ya que no se halla presente en este recinto mi colega, el Sr. Isabelo de los Reyes, que es el más llamado a hablar por ellos, por si vuestras quejas no fueran oídas, he preferido hacerme eco de las mismas en este momento, porque todavía me siento con suficiente valor y paciente resignación para sufrir cualquier bochorno. No pido más que vuestra benevolencia para que me escuchéis, ya que esta Cámara acaba de demostrar, en la sesión de ayer, que los habitantes de aquellas desdichadas Islas no se merecen una mirada compasiva de nuestros distinguidos colegas, al negarse a votar la mezuquina cantidad de ₱12,000 para subvencionar un barco que visite aquellos grupos olvidados de nuestras islas siquiera una vez cada tres meses, ya que ningún barco de cabotaje o de altura en Filipinas hace escalas regulares en aquellos sitios. Al pedir esta pequeña ayuda ayer mi venerable colega, el Sr. De los Reyes, llegó hasta a invocar vuestros sentimientos humanitarios en nombre de Dios. No me levanto hoy para reiterar aquella súplica, porque a ella parece que ya habéis cerrado vuestros corazones, y porque creo que, por muy humildes que sean los habitantes de aquellas abandonadas regiones y por insignificantes que seamos los que les representamos en esta Cámara, todavía nos sobra dignidad para volver a implorar el cumplimiento de un deber que tenemos derecho de exigir no ya por vuestras leyes ni siquiera por nuestra hermandad, sino por las leyes divinas. No culpo a nadie de la derrota de la proposición presentada por mi distinguido colega en la sesión de ayer, ni es mi ánimo expresar resentimiento por dicho fracaso. Mi único objeto es hacer constar solamente ante vosotros la lamentable situación en que por circunstancias geográficas, por la naturaleza misma y por la tradicional desatención de nuestros directores en el Gobierno, se encuentran hoy aquellos nuestros hermanos, que aun siendo tan pocos y humildes, no dejan de ser por eso un trozo de vuestra

vida y una parte de nuestro organismo social. Más bien atribuyo la falta de simpatía hacia ellos, demostrada en la sesión de ayer, a la escasa información que los miembros de esta augusta Cámara tienen acerca de las Islas Batanes y sus habitantes. Es más, estoy seguro de que aun los que votaron en contra de la proposición Reyes lo hicieron no por falta de buena voluntad, sino por desconocimiento de los hechos relacionados con la misma. Abrigo la esperanza muy sincera de que, al no prestar oídos a aquella proposición, los miembros del Senado no han querido demostrar con ello la falta de ese aprecio y cariño recíprocos que deben reinar entre nosotros. Porque pregunto; ¿qué es lo que hemos hecho el Senador De los Reyes y yo para recibir aquel bochorno, sin culpa nuestra, si nuestro único propósito era velar por el bienestar, el desarrollo y la vida de los habitantes de una porción del distrito que representamos?

Señor Presidente: las Islas Batanes están muy lejos de la Isla de Luzón. El extremo norte de las Islas Batanes dista de la parte más cercana de Luzón unos 270 kilómetros, y está más próxima aún a la Isla de Formosa, esto es, a 107 kilómetros de Formosa en la parte norte de las Islas Batanes. Entre las mencionadas islas hay fuertes corrientes marinas y el clima de dicha región es traidor, ya que, de pronto, puede incubarse en él lo mismo un baguio tremendo que una calma absoluta. La transportación marítima entre las mismas es, en verdad, muy peligrosa, para no decir imposible. No hace cinco o seis años el gobernador provincial de aquellas islas juntamente con algunos otros funcionarios del Gobierno, al intentar visitar las islas adyacentes a la isla donde se encuentra la capital, Santo Domingo de Basco, desaparecieron como por encanto después de una breve hora de navegar en un día sin nubes y sin el menor soplo de viento. No se sabe hasta ahora a dónde han ido a parar aquellos compatriotas; lo único que sabemos es que ninguno de ellos ha vuelto a su respectivo hogar, ni siquiera se sabe si han sido devorados por los peces o, si, impulsados por el hambre y la desesperación, se han devorado los unos a los otros al encontrarse a salvo, pero desamparados, en una de aquellas islas dejadas de las manos de Dios.

El 26 de septiembre de este año, señor Presidente, otro accidente marítimo similar ocurrió en aquellas desconocidas regiones. Antes de ayer tuve la oportunidad de leer ante esta Cámara un telegrama dirigido por el gobernador provincial de las Islas Batanes al jefe de la Oficina Ejecutiva en el que aquél daba cuenta de la desaparición de treinta y dos personas, entre ellas, el presidente, vicepresidente, concejales y otros funcionarios municipales de la Isla de Ithayat. El telegrama dice así:

BASCO, octubre 10, 1927  
JEFE BURÓ EJECUTIVO  
MANILA

Septiembre 26, buen tiempo salieron recreo Basco Ithayat dos embarcaciones llevando 32 personas, tripulantes, pasajeros, efectos Gobierno, etc. Pezanos tablas, remo, fusión hallados playas Uyugan 4 actual, reconocidos de embarcación donde embarcaron presidente, vice, tesorero, sanitario municipales Ithayat. Estamos practicando todos medios posibles para encontrar más restos todas partes, excepto Ithayat.

Falta medios hasta llegada "Bustamante" Batanes, según nuestro telegrama anterior para saber todo ocurrido. Estamos tranquilos. Urgese aprobación radiográfica Ithayat, y dígnese informar Gobernador General, Legislatura.

(Fdo.) GOBERNADOR CASTILLEJOS

En atención a este telegrama ni siquiera ha podido el Gobierno Insular enviar un guarda-costas para cooperar en la búsqueda de los desaparecidos; es que no puede hacerlo bajo las circunstancias actuales, ni hay un barco de propiedad particular que se atreva a prestar el servicio de salvataje so pena de exponerse a las iras de un mar traidor, especialmente cuando el naviero no espera ningún beneficio material con la prestación de dicho servicio. A duras penas, señor Presidente, he conseguido que se inserte en el Presupuesto para el año de 1928, la cantidad de ₱3,000 adicionales, destinada a la creación de una estación radiográfica en la Isla de Ithayat. Conste que no existe ningún otro medio de comunicación entre aquellas islas y las demás del Archipiélago Filipino sino solamente el radiográfico, o alguno que otro barco que de higos a brevas suele llegar a las playas de aquellas islas, cosa que, generalmente, sólo tiene lugar una vez cada seis meses. Es verdad que el único producto conocido de aquellas islas es el ganado, ya que sus tierras no pueden producir más que *gabe*, *camote*, alguno que otro tubérculo más y algunas *legumbres*. Es verdad que las islas Batanes constituyen solamente un puñado de hombres, que, comparados con los doce millones de almas que hoy tiene Filipinas, son una insignificancia. Es más, las Islas Batanes han sido siempre una carga para el Gobierno Insular. Pero, señor Presidente, ¿qué culpa tiene aquellos desdichados hermanos nuestros, si la misma naturaleza es la que les ha destinado allí para vivir y no para sufrir? Cúlpese a las circunstancias. Si alguna vez o con frecuencia solicitamos vuestra ayuda para salvarlos de las garras de la muerte, lo único que conseguimos es hacerles ver que tienen ante sí un mundo indiferente, quedando así expuestos a una vergüenza humillante y bochornosa, ya que cuando piden una cosa que necesitan se les niega a ellos lo que por derecho les corresponde y ni siquiera se les concede la proporción que guardan con nuestra población. Hermanos nuestros son, repito, y bien sabemos que aunque no fuésemos más que un solo hermano en el mundo, éste no dejaría de ser un hermano merecedor siempre de nuestra atención, de nuestro amor y de nuestra misericordia. Lo malo, señor Presidente, es que los que con ellos nos identificamos no solamente en esta Cámara sino también en otras partes del Archipiélago, hemos estado pidiendo muchas cosas para ellos y en pequeña escala. Éste es uno de los grandes defectos de la gente del Norte; es pedigrüña constante, pero no persistente, sino en las cosas que actualmente necesita, o bien se calla por modestia, generalmente, y sólo grita y gime cuando el peligro es ya inminente y está a punto de perder la vida. Para un pueblo que tiene un superávit de cerca de ₱5,000,000 al año en sus arcas, ₱12,000 no son nada, pero como se trata de emplear esa enorme cantidad en beneficio de una isla desconocida y abandonada, eso es mucho pedir. Señor Presidente, hablemos con claridad franqueza. ¿Qué

cantidad damos al Gobernador General para sus fondos discrecionales que no sabemos en qué los está invirtiendo? Treinta mil pesos anuales. ¿Para qué hemos votado los ₱18,000 para los gastos de vuelta del ilustre Gobernador ya difunto, que no puede volver a este país? ¿Para qué estamos gastando ₱20,000 en subvencionar barcos que visiten otras regiones más frecuentadas por buques en las Islas del Sur, si ello no constituye más que una provocation para los habitantes de las Islas Batanes? ¿No hemos estado tirando ya millones y millones de pesos, por errores deliberados o no, en la administración de nuestros fondos insulares, en el Banco Nacional, en el Pier No. 7 y en algunas empresas del Gobierno y en otros despilfarros, que no son del caso mencionar en este instanté? Señor Presidente, ₱12,000 no llegan al costo de un automóvil de uno de nuestros más ilustres funcionarios y directores del Gobierno, pero cuando la misma cantidad se pide para unos desdichados habitantes de este Archipiélago, entonces se dice que eso es pedir demasiado y aún se le dedican expresiones despectivas al que pide la cantidad. Debo confesar, señor Presidente, que se me subleva el ánimo ante nuestra triste situación en el Gobierno.

Espero haber expresado fielmente los sentimientos de los habitantes de las Islas Batanes. Si alguien tiene el valor, la justicia y la equidad de recogerlos, merecerá, no le quepa la menor duda, las bendiciones de una región, que aunque está abandonada, es leal y que aunque es pequeña, es inmensa por su corazón y por el respecto y cariño que todos vosotros merecís por ser hermanos suyos.

#### DISCURSO DEL SR. TIRONA

El Sr. TIRONA. Señor Presidente.

El PRESIDENTE INTERINO. Señor Senador por el Cuarto Distrito.

El Sr. TIRONA. Me levanto, no para contestar el brillante discurso del Senador por el Primer Distrito (Sr. Quirino) que ha demostrado siempre un interés extraordinario por el distrito que representa. Soy el primero en admitir que nadie mejor que dicho Senador conoce las necesidades de todas y cada una de las provincias que componen su distrito. Si me levanto en estos momentos es por la insinuación hecha aquí en el sentido de que parece que él ha notado cierta falta de interés en algunos miembros de este agosto Cuerpo hacia los habitantes de las Islas Batanes. Como somos un pequeño grupo dentro de esta Cámara, si alguna responsabilidad pudiéramos tener en lo que aquí ha insinuado el Senador por el Primer Distrito, esa responsabilidad nos correspondería a nosotros en muy pequeña parte. Si la insinuación fuera fundada, no tendría necesidad de ocupar la atención de este Senado. No quiero hablar de los actos de la mayoría en relación con este asunto, porque no estoy autorizado para ello; pero como un humilde miembro de este agosto Cuerpo puedo remitirme a los actos de la Legislatura, no precisamente de este año, sino de años anteriores, que demuestran el grado de interés que ella ha sentido por los habitantes de Batanes, interés que, si no es superior, ha sido, por lo menos,

igual al que vienen demostrando los dos Senadores por el Primer Distrito. Leyendo el presupuesto, no solamente de este año, sino de los anteriores, encontraremos que la provincia de Batanes ha sido una de las dos provincias privilegiadas, y digo privilegiadas, porque, a pesar de ser una provincia regularmente organizada, con gobierno propio, ha recibido siempre ayuda del Gobierno Insular para cubrir las necesidades de su administración. Tenemos la partida 124 en este Bill de Presupuestos para el año 1928 que destina para la provincia de Batanes la cantidad de ₱15,000, al objeto de ayudar precisamente a dicha provincia a mantener su administración. Esta ayuda ha sido invariablemente concedida a la provincia de Batanes, y aún recuerdo que en otros años más críticos para el país se ha concedido una cantidad mucho mayor aún que la cantidad de ₱15,000.

También, al hablar del Departamento de Instrucción Pública, en la parte que se refiere al Buró de Educación, dentro de la Ley de Presupuestos que se aprueba de año en año, la Legislatura nunca se ha olvidado de consignar para la provincia de Batanes la ayuda de ₱5,000, siendo una de las dos provincias regularmente organizadas que han sido favorecidas por el Gobierno Insular por medio de una ayuda especial, además de la ayuda general para el sostenimiento de las escuelas en cantidades de millones de pesos que se consignan en el mismo presupuesto para el Buró de Educación. La otra provincia es Palawan.

En el ramo de Sanidad también se consigna para la provincia de Batanes, en el Presupuesto de 1928, la cantidad de ₱14,000 como una ayuda para las provincias especialmente organizadas, cantidad que será gastada a discreción del Director de Sanidad con la aprobación del departamento correspondiente, para saneamiento e inspección sanitaria, incluyendo gastos de subsistencia, alojamiento, lavandería, personal, etc. La provincia de Batanes es una de las dos provincias regularmente organizadas que también reciben esta generosa ayuda del Gobierno Insular.

En cuanto al ramo de correos, en Basco, hay establecida, si no me equivoco, desde el año pasado, una estación radiográfica costeada por el Gobierno Insular con la cantidad de ₱4,680. Y Basco me parece que está en las Islas Batanes.

También se aprobó una partida de ₱3,000 con destino a una nueva estación radiográfica para una de las islas de que se componen las Islas Batanes. Yo creo que la Legislatura, de la cual soy humilde miembro, desde su organización hasta el presente, nunca ha desatendido las necesidades de los habitantes de la provincia de Batanes. Si anoche el que tiene el honor de hacer uso de la palabra se permitió hacer algunas observaciones sobre la proposición de los distinguidos Senadores por el Primer Distrito en la que se pedía la cantidad de ₱12,000 como una especie de subsidio a algún vapor que quiera hacer más viajes a las Islas Batanes, las hice no precisamente porque, como ya dije, no tuviera interés y simpatía por la provincia de Batanes, que merece igual protección que las Islas de Siquijor, Balabac y otras tanto del Norte, como del centro y Sur de

Luzón. Solamente quise hacer una pequeña observación, humilde como todo lo que viene de mí, . . .

EL SR. VILLANUEVA FORMULA UNA PREGUNTA PARLAMENTARIA

El Sr. VILLANUEVA. Señor Presidente, un ruego al orador.

El PRESIDENTE INTERINO. ¿Accede a ello el orador?

El Sr. TRONA. Sí, señor.

El Sr. VILLANUEVA. Su Señoría ha mencionado la Isla de Siquijor. ¿Qué mejoras ha hecho el Gobierno en aquella Isla?

El Sr. TRONA. No recuerdo que se haya hecho una mejora específica.

El Sr. VILLANUEVA. Hasta ahora nada se ha hecho, pero espero que el Gobierno hará algo por esa provincia.

El Sr. TRONA. (*Prosiguiendo.*) Pues bien: como cuestión de principio y en vista de que se ha dicho siempre que el "Budget" se ha establecido para localizar hasta cierto punto la responsabilidad en la preparación del mismo, se presume que el Ejecutivo es el que conoce con conocimiento de primera mano, digámoslo así, las verdaderas necesidades de todas las provincias del Archipiélago, en vista de que dispone de las diferentes agencias ejecutivas en forma de gobiernos provinciales y municipales en todo el Archipiélago, y, por tanto, el poder ejecutivo es el que está en condiciones de poder informar a la Legislatura sobre las verdaderas necesidades de cada provincia que deben ser satisfechas por la Legislatura mediante leyes de apropiaciones de gastos corrientes y de obras públicas.

El Gobernador Gilmore ha estado recientemente en las Islas Batanes y en Itbayat, según me informa un distinguido miembro de este Senado. No se ha incluido la mejora propuesta por los Senadores del Primer Distrito en el "Budget." El Secretario de Hacienda ha comparecido varias veces ante el Comité de Hacienda que ha estudiado el "Bill" de Presupuestos, y el Comité de Hacienda que ha introducido reformas en el Proyecto de Ley de Presupuestos tal como ha sido aprobado por la Cámara de Representantes, no creo yo que haya dejado de sentir las mismas simpatías que siente el distinguido Senador por el Primer Distrito (Sr. Quirino) hacia los habitantes de las Islas Batanes, al no proponer una enmienda por la que se conceda el subsidio solicitado para los vapores que viajan a dichas islas . . .

EL SR. QUIRINO DA UNA INFORMACIÓN

El Sr. QUIRINO. Para una información, señor Presidente. Me parece que he mencionado anoche que este servidor ha presentado un proyecto para la adquisición de dos guardacostas para las Islas Batanes. Y como los barcos son muy costosos, hemos preferido introducir, después de considerado el "Bill" de Presupuestos por el Comité de Hacienda, la enmienda que fué propuesta por el Senador de los Reyes para ahorrar, porque no representa la enmienda de él más que la cantidad de ₱12,000, y

mi proyecto representaba más de cuatrocientos mil. Si nosotros no hemos insertado en el bill esa partida de ₱12,000 en el Comité de Hacienda, fué porque se había ya discutido el "Bill" de Presupuestos en dicho Comité cuando recibimos una información de que el Gobernador General no favorecería la concesión de ₱400,000 con destino a la adquisición de guardacostas, por falta de suficientes fondos.

El Sr. TRONA. (*Prosiguiendo.*) Lo que digo es que no habiéndose recomendado oficialmente por el Ejecutivo y no habiéndose estudiado la propuesta mejora por el Comité que está llamado a estudiar mejoras de esa índole, a mí parecía algo improcedente el que, por medio de una enmienda se introdujera una partida que viene a significar una concesión especial para determinada provincia. Varias veces se ha querido hacer uso de la palabra "pork barrel" para desacreditar la labor de los legisladores que, interesados por sus distritos, tratan de obtener alguna mejora requerida por las necesidades de sus habitantes, y yo creo que todos nosotros estamos interesados en que jamás se interpreten de una manera impropia cualesquiera actuaciones de la Legislatura o de sus dignos miembros. En la misma Ley de Presupuestos hay una partida, que es la partida 158, que dice: "For contracts with interisland steamers, ₱20,000." La ley no especifica a qué provincias se van a destinar los barcos interinsulares que van a recibir la contrata del Gobierno para hacer ciertos y determinados viajes.

EL SR. QUIRINO DA OTRA INFORMACIÓN

El Sr. QUIRINO. Para otra información, señor Presidente. Esta cantidad que vamos apropiando anualmente de ₱20,000, se destina a subvenir barcos que hacen viajes a algunos grupos de Islas de Mindanao y Sulú, y si alguna vez el Gobierno Insular ha podido enviar algunos barcos al Norte de Luzón, pertenecientes a navieros particulares, ha sido pidiendo un favor a los dueños de dichos barcos. El mismo Jefe de la Oficina Ejecutiva siempre que va allá, solicita dicho favor a la Compañía Tabacalera para conducirla, y la Compañía Tabacalera algunas veces no cobra por sus servicios un solo céntimo, sólo en interés de los habitantes de las Islas Batanes, y si otras veces, cobra, no cobra en cantidad suficiente para cubrir sus gastos.

El Sr. TRONA. Así y todo, no habiéndose insertado en la Ley de Presupuestos ninguna disposición específica que limite los viajes de estos barcos subvencionados por el Gobierno a determinadas provincias, yo creo que de la misma manera que se puede conseguir que la Legislatura otorgue una subvención específica a la Isla de Batanes, de igual manera el Ejecutivo, que es el llamado a ejecutar la Ley de Presupuestos, si estuviera realmente convencido de la verdadera necesidad de extender esos viajes a las Islas Batanes, lo haría con mucho gusto, porque no creo que podamos negar a la primera autoridad de las Islas sentimientos de piedad hacia los habitantes que son dignos de ella.

El Sr. QUIRINO. ¿Cree Su Señoría que hay necesidad de que el Gobernador General recomiende un

presupuesto antes de que nosotros podamos actuar sobre el mismo?

El Sr. TIRONA. No digo que eso sea absolutamente necesario, pero la regla general es que tanto el Bill de Obras Públicas como el Bill de Presupuestos forman parte del "Budget," y de acuerdo con la Ley Orgánica, deben ser sometidos por el Ejecutivo durante los primeros días de sesión de la Legislatura.

El Sr. QUIRINO. Pero en casos extraordinarios, cuando una recomendación no puede ser incluida en el Mensaje del Gobernador General al enviarse el "Budget" a la Legislatura, ¿cree Su Señoría que sería óbice una recomendación en favor de otras necesidades que surgiesen después de presentado el mensaje?

El Sr. TIRONA. De hecho el Gobernador General, cuando, después de enviar su primer mensaje inaugural y someter el "Budget," se entera de alguna necesidad de provincia para la cual no se ha recomendado remedio alguno en su mensaje o en el "Budget," suele enviar un mensaje especial a la Legislatura. Si los Senadores por el Primer Distrito hubieran hecho algún esfuerzo para conseguir del Ejecutivo algún mensaje adicional a fin de que la Legislatura estuviese impuesta de una manera oficial, por una fuente de información oficial,—no diré más fidedigna que la de los dos Senadores por el Primer Distrito,—de la necesidad a que se contraía su proposición, yo creo que se hubieran salvado las formas y no hubiéramos tenido necesidad de discutir un asunto que no se merece, en realidad, un debate tan largo.

El Sr. QUIRINO. En el caso de que el Gobernador General dejase de oír las peticiones de los habitantes afectados, o, por cualquiera otra razón, dejase de enviar un mensaje en ese sentido, ¿cree Su Señoría que eso sería óbice para que los Representantes del distrito pudieran hacer su recomendación a esta Cámara?

El Sr. TIRONA. Estamos discuriendo sobre hechos hipotéticos . . .

El Sr. QUIRINO. ¿No cree Su Señoría que es absurda la teoría de que para que podamos actuar sobre las necesidades del país todavía debemos pedirle permiso al Gobernador General o esperar que él envíe su mensaje?

El Sr. TIRONA. Esa es una respuesta mía a la pregunta. El Senador me pregunta si en el caso de que el Ejecutivo no diera oídos a la petición o no enviara un mensaje parcial por cualquier motivo, la Legislatura estaría impedida para actuar. Esa es la pregunta. Por eso digo que estamos discuriendo sobre hechos hipotéticos. Démos por sentado ese hecho. Siendo así, la Legislatura puede actuar en caso de omisión por parte del Ejecutivo.

El Sr. QUIRINO. ¿Sabe Su Señoría qué proporción de leyes aprobadas por la Legislatura ha sido recomendada por el Gobernador General?

El Sr. TIRONA. El caso no tiene paridad, porque en la Ley Jones se confiere a la Legislatura el poder de dictar leyes; en cambio, la Ley Jones concede al Ejecutivo el poder de presentar el "Budget" que viene a ser un estudio de las operaciones financieras que va a afrontar el Gobierno en cada año fiscal. Nosotros podemos dictar todas las leyes que quera-

mos sin necesidad de ninguna recomendación del Ejecutivo.

El Sr. QUIRINO. Y si el Ejecutivo no incluye una recompensación en favor de esas peticiones que se presentan a él en el "Budget," ¿cree Su Señoría que sería impropia esa misma petición?

El Sr. TIRONA. Podemos insertarla, pero como buena política debemos tener en cuenta las recomendaciones del Ejecutivo, a menos que los departamentos ejecutivos del Gobierno no merezcan la confianza de la Legislatura. En último caso, los departamentos ejecutivos no recomendarían nada y la Legislatura se percataría de que hay necesidad de introducir alguna mejora en una sección, pues la Legislatura en vista de su poder general de dictar leyes, puede también tomar la iniciativa.

El Sr. QUIRINO. Y en caso de que el Gobernador General no diga nada y los Representantes del distrito, conocedores más que nadie de todas las condiciones del mismo hicieran alguna recomendación, ¿cree Su Señoría que deberíamos preferir la recomendación del Gobernador General a la de los distritos?

El Sr. TIRONA. Todo Senador puede formular cualquiera petición al Senado. De hecho se han formulado peticiones en forma de enmiendas. Aunque no todas las peticiones han sido atendidas por la mayoría del Senado en lo que toca a esta minoría y todas las peticiones de ésta han sido rechazadas, no por esto podemos acusar de una manera absoluta a los miembros de la mayoría de que no quieren reconocer las necesidades de nuestro distrito. Podemos atribuirlo a otro motivo, pero acusar de falta de interés a algunos miembros de esta Cámara o de falta de simpatía a sus habitantes, es una acusación que no tiene fundamento.

Además, se ha invocado aquí el caso, que me ha conmovido hondamente, del naufragio de algunos individuos que estaban a bordo de una embarcación pequeña. Pero, señor Presidente, ¿para qué hablar de estos accidentes marítimos? Nuestro país ha sido colocado por la Providencia en forma de varias islas en medio de las aguas del Mar de China y del Pacífico. No es extraño, pues, sobre todo en la época de tifones, que ocurran estas desgracias. ¿No vemos que aquí mismo, dentro del rompeolas, ocurrió un naufragio que sumió en la más completa miseria a muchas familias de infelices obreros? Si fuéramos a hablar de accidentes marítimos, diría que muchos de ellos no llegan al conocimiento de las autoridades insulares. Ocurren accidentes marítimos con mucha frecuencia, en las aguas del Sur, que surcan los vapores con gran regularidad y frecuencia, en Sámbar, Cebú y Iloilo. Sin embargo, esto no ha impedido que ocurran estos accidentes marítimos en que han perdido su vida pescadores o comerciantes. Es que hay casos que no se pueden evitar en la vida y el Gobierno no debe ser tan paternal que proteja a todo el mundo. Yo creo que tampoco se remediaría la situación de los pobres habitantes de las Islas Batanes con el subsidio de ₪12,000, que, a lo sumo, daría lugar a que se hagan cuatro viajes al año. Los cuatro viajes no serían suficientes para prevenir accidentes como los que ha descrito aquí tan vívidamente el distinguido Senador por el Primer Distrito (Sr. Quirino) y que indudablemente han conmovido a los miembros de este Se-

nado. Nadie podrá impedir que nuestros compatriotas, cuando las necesidades de sus negocios les obligan, a ello, viajen en pequeñas embarcaciones, porque el Filipino es valeroso, el filipino es marino por temperamento y se ha criado en medio de las aguas del mar.

El Sr. QUIRINO. Parece que el Senador por el Cuarto Distrito (Sr. Tirona) me ha entendido mal. Si nosotros hemos propuesto la subvención de barcos no es precisamente para evitar accidentes, sino para que aquellos puedan visitar esas Islas, llevar a ellas todo lo que necesitan y a la vez trasportar sus productos a otros puntos del Archipiélago, pero no para evitar accidentes.

El Sr. TIRONA. Entonces ¿para qué se ha citado aquí el naufragio o la muerte de todo un concejo municipal?

El Sr. QUIRINO. En primer lugar para que podamos proveer de estación radiográfica a Ibayat, y segundo para que en Ibayat y Batanes, siquiera algunas veces al año, puedan los habitantes ir en buques seguros y no siempre en embarcaciones pequeñas exponiendo sus vidas como en el caso relatado en el telegrama.

El Sr. TIRONA. En ese caso no hay necesidad de hablar, porque anoche mismo se aprobó la cantidad de ₱3,000 para una estación radiográfica en Ibayat, y en cuanto a lo de los barcos para evitar los viajes en embarcaciones pequeñas y ahorrar vidas, yo diría que no se conseguiría el objeto, porque en la provincia de Tayabas, a pesar de los viajes frecuentes de barcos grandes, los habitantes de los pueblos costeros del Pacífico hacen sus viajes regulares en lanchitas pequeñas, en botes de motor y embarcaciones de vela, y a diario, cuando sobreviene un baguio o un tifón, recibimos telegramas participando que han naufragado embarcaciones que venían de la Isla de Banton y que se trasladaban a Burias, por ejemplo.

El Sr. QUIRINO. No sé si Su Señoría tiene el firme propósito de no entenderme.

El Sr. TIRONA. Si no le entiendo, posiblemente se deba a mis cortos alcances.

El Sr. QUIRINO. Pues bien, la estación radiográfica es para que el gobierno que está en la Isla de Batanes y Santo Domingo pueda saber lo que ocurre en otras partes de su jurisdicción; y el aumento de los viajes no tiene por objeto precisamente el evitar esos viajes en embarcaciones pequeñas, sino establecer una mayor comunicación interinsular y facilitar el transporte de productos y pasajeros entre las islas de allá, y para que los habitantes tengan siquiera una vez cada tres meses oportunidad de ir en embarcaciones más seguras que las que ordinariamente utilizan.

El Sr. TIRONA. En ese caso digo que no se conseguirá nada con esos viajes trimestrales.

El Sr. QUIRINO. Pues yo diría que un viaje es mejor que ninguno.

El Sr. TIRONA. Durante un viaje nos cogió un temporal en la Isla de San Pascual en donde hay muchos hermanos que también necesitan de protección. En aquella ocasión yo les pregunté si venían a Manila y me contestaron que no, porque era muy difícil venir a Manila, dados los medios de comunicación. Pregunté si iban también a Romblón y otros sitios y me contestaron que sí que iban, pero

en embarcaciones pequeñas. Si se ha de tomar como base la necesidad de una mayor comunicación y de facilitar el transporte entre unas islas y otras, yo diría que también deberíamos tener presentes las islas de San Pascual, Burias, Siquijor, Romblón, y otras más, que también necesitarían de una asignación para subvencionar a algunos vapores que hicieran viajes más frecuentes.

El Sr. QUIRINO. Su Señoría parte de un supuesto erróneo, porque el clima o las condiciones atmosféricas no son las mismas en esos sitios que en Batanes. Debe decirle que los mayores barcos de cabotaje de las Islas Filipinas están destinados a la navegación del Norte porque los barcos pequeños como el Isidoro Pons y otros no pueden resistir los embates del mar, que allí son muy fuertes, mientras que en Mindanao los moros pueden ir casi impunemente de Zamboanga a otros puntos en pequeñas embarcaciones. En Batanes no pueden los habitantes alejarse dos o tres metros, porque allí las playas son una especie de precipicio o abismo, que la gente tiene que subir por escalinatas de piedra. Allí no se conoce lo que es la arena, porque todo es rocoso, acantilado puro.

El Sr. TIRONA. En ese caso lo que allí remediaría la situación sería la construcción de escalinatas.

El Sr. QUIRINO. Pero de nada servirían esas escalinatas si la gente no las puede utilizar.

El Sr. TIRONA. No obstante mis cortos alcances, yo digo que mi supuesto no es ni puede ser más falso que la información que nos ha dado aquí el Senador por el Primer Distrito (Sr. Quirino.)

No tengo ningún interés personal ni política en este particular. Lo único que me mueve, como en todas las ocasiones, es el interés público.

#### EL SR. VILLANUEVA FORMULA VARIAS PREGUNTAS AL SR. TIRONA

El Sr. VILLANUEVA. ¿Querría contestarme a unas preguntas el orador, señor Presidente?

El Sr. TIRONA. Con mucho gusto.

El PRESIDENTE INTERINO. Puede formular sus preguntas el Senador por el Octavo Distrito.

El Sr. VILLANUEVA. ¿Puede decirme Su Señoría cuántos barcos viajan por aquellos lugares?

El Sr. TIRONA. A mí me parece que no menos de cuatro barcos.

El Sr. VILLANUEVA. ¿Puede decirme Su Señoría qué barcos?

El Sr. TIRONA. De la Compañía Tabacalera y también de la casa Madrigal, según mis noticias.

El Sr. VILLANUEVA. ¿En qué época?

El Sr. TIRONA. Me parece que cada diez o doce días hay barcos que viajan hasta Aparri. No puedo decirlo con exactitud.

El Sr. VILLANUEVA. Me refiero a Batanes. ¿Sabe Su Señoría, cuántos barcos van a Batanes?

El Sr. TIRONA. No lo sé exactamente, pero sí me consta que hay barcos que viajan hacia esa parte del Archipiélago, y me consta también que el Gobierno, cuando hay necesidad de conjurar algún peligro o de enviar algún socorro, manda o contrata algún barco para que se dirija a las Islas Batanes. En relación con lo de los viajes más o menos regulares, tenemos el hecho de que el Representante por Batanes suele asistir con regularidad a las sesiones

de Cámara de Representantes, lo cual demuestra que hay un servicio de vapores y medios de traspotación hábiles para dicha isla.

El Sr. VILLANUEVA. ¿No es verdad que en una ocasión el representante de las Islas Batanes llegó a Manila después de las sesiones de la Cámara, cuando su intención era asistir a la apertura de las mismas?

El Sr. TIRONA. Puede ser que eso haya ocurrido, pero yo diría que se trata de un caso excepcional.

El Sr. VILLANUEVA. ¿No conviene Su Señoría con el autor de la enmienda en que, realmente, donde se puede ahorrar una vida debemos ahorrarla?

El Sr. TIRONA. Pero como he dicho, la pérdida de vidas no se debe a la falta de ese servicio, porque aun con un servicio mejor no podríamos evitar que los habitantes de esas islas se embarquen en pequeñas embarcaciones. Por ejemplo, los pescadores no dejarán de hacerlo, aunque se dictaran todas las leyes que se quisiera para evitarlo. Siempre irían en embarcaciones pequeñas por en medio de las aguas turbulentas del mar.

El Sr. VILLANUEVA. Si frecuentaran más los buques esas partes del Archipiélago, ¿no cree Su Señoría que los habitantes de esos lugares irían en esos buques grandes y no en pequeñas embarcaciones?

El Sr. TIRONA. De todos modos irían en esas pequeñas embarcaciones cuando sus necesidades se lo exigiesen. Nosotros mismos que estamos acostumbrados a ir en automóvil, cuando no podemos disponer de él, por una razón o por otra tenemos necesidad o precisión de ir a un sitio, cogemos cualquier medio de locomoción, sin importarnos que sea el tranvía, una carromata o una carretela el vehículo que nos haya de llevar al punto que deseamos.

Quiero hacer constar, señor Presidente, una vez más que no me anima ningún espíritu de oposición sistemática o de carácter político, y que sólo obedezco al interés público y a lo que creo más conveniente, teniendo en cuenta las circunstancias. A mí me ha conmovido hondamente el cuadro trazado aquí de mano maestra por el Senador del Primer Distrito (Sr. Quirino) al describir la catástrofe que hace poco ha ocurrido en las Islas Batanes y en que se han perdido muchas vidas con motivo del hundimiento de la embarcación a que se refiere el telegrama que acaba de leerse, tanto que si me dejara llevar de mi emoción, olvidaría todo cuanto he dicho y daría por retirada toda mi oposición; pero yo tengo, señor Presidente, que aclarar mi oposición en este asunto.

#### SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DEL SENADO

EL PRESIDENTE INTERINO. Se suspende la sesión del Senado para que el mismo se constituya en Comité de Toda la Cámara y proceda a la continuación de la discusión del Proyecto de Ley No. 2286 de la Cámara de Representantes, señalada para este día, y se designa al Senador, señor Villanueva, Presidente de dicho Comité.

Eran las 5.50 p. m.

#### SESIÓN DEL COMITÉ DE TODA LA CÁMARA

Se abre la sesión del Comité de Toda la Cámara a las 5.51 p. m., ocupando el estrado el Sr. Villanueva.

#### CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO. 2286 DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Continuación)

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TODA LA CÁMARA. Se abre la sesión del Comité de Toda la Cámara, y se declara en orden el Proyecto de Ley No. 2286 de la Cámara de Representantes.

El Sr. MABANAG. Señor Presidente: ayer pedí que se insertaran en el Diario mis otras enmiendas y fué aprobada mi petición en ese sentido. Ahora pido que aquellas enmiendas sean leídas por el Secretario para ser votadas.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TODA LA CÁMARA. De acuerdo con lo convenido ayer, se le ha permitido al Senador por el Segundo Distrito (Sr. Mabanag), insertar sus enmiendas en el "record" de esta Cámara. Se desea saber la opinión del Senador.

El Sr. MABANAG. Se ha aprobado ya esa moción de inserción anoche.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TODA LA CÁMARA. Se aprobó la moción de que se inserten esas enmiendas. Ahora se consulta al Senado, si está dispuesto a votar dichas enmiendas después de haber sido leídas.

El Sr. CLARÍN. No hay objeción.  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TODA LA CÁMARA. Léanse las enmiendas.

#### ENMIENDAS DEL SR. MABANAG

##### EL CLERK DE ACTAS:

##### CONTINUACIÓN DE LAS ENMIENDAS DEL SENADOR MABANAG AL BILL DE PRESUPUESTOS

###### OFICINA DE RENTAS INTERNAS

Página 81.—Que se reduzca la partida 256 de ₱113,000 a ₱98,000. Razón: En 1926 solamente se ha gastado por este concepto ₱97,108 y en 1927 para esta atención se ha presupuestado ₱98,000.

Que se reduzca la partida 262 de ₱7,500 a ₱3,500. Razón: En 1926 solamente se ha gastado por la atención mencionada en esta partida ₱3,352.

Que se suprima totalmente la partida 269 de ₱3,000 la cual es nueva.

###### OFICINA DE LA TESORERÍA

Página 83.—Que se suprima la partida 33 de ₱2,400 la cual es nueva.

Página 85.—Que se reduzca la partida 72 de ₱3,500 a ₱2,500. Razón: En 1926 solamente se ha gastado ₱2,218 por este concepto.

Que se reduzca la partida 74 de ₱1,500 al ₱1,000. Razón: Para este año 1927 se ha presupuesto para esta atención ₱1,000.

###### OFICINA DE JUSTICIA

Página 89.—Que se suprima totalmente la partida 40 de ₱480 por ser una plaza nueva.

Que se reduzca la partida 72 de ₱5,000 a ₱4,000. Razón: En 1926 solamente se ha gastado por este concepto ₱3,846.

Que se reduzca la partida 75 de ₱3,000 a ₱2,500. Razón: Para este año 1927 se ha presupuesto para este objeto ₱2,500.

Que se reduzca la partida 78 de ₱14,000 a ₱12,000. Razón: En 1926 se ha gastado por este concepto ₱11,369.

###### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ

Página 97.—Que se suprima totalmente la partida 185 de ₱600 por ser una plaza nueva.



**Página 102 al 103.**—Que se reduzca la partida 386 de ₱8,000 a ₱2,000. Razón: En 1926 solamente se ha gastado ₱81,268 por esta atención.

Que se reduzca la partida 388 de ₱2,000 a ₱1,500 que es la misma cantidad presupuesta para este año 1927.

OFICINA GENERAL DEL REGISTRO DE TERRENOS

**Páginas 105-110.**—Que se supriman totalmente las siguientes partidas: la No. 89, registrador de títulos de Abra de ₱1,200; la No. 96, registrador de títulos de Antique de ₱1,200; la No. 99, un escribiente en la oficina de registro de Bataan de ₱600; la No. 111, registrador de títulos de Bohol de ₱1,800; la No. 119, registrador de títulos de Cagayán de ₱1,800; la No. 122, un escribiente en la oficina del registro de Camarines Norte de ₱600; la No. 124, un conserje en la oficina del registro de Camarines Norte ₱240; la No. 126, registrador de títulos de Camarines Sur de ₱1,800; la No. 126, un escribiente del registro de Camarines Sur de ₱840; la No. 128, un conserje en dicha oficina de ₱240; la No. 129, registrador de títulos de Cépiz de ₱1,800; la No. 130, un escribiente en dicha oficina de ₱720; la No. 132, un conserje en dicha oficina de ₱240; la No. 133, un registrador de títulos de Cavite ₱1,800; la No. 134, un escribiente en la oficina del registrador de títulos de Cavite de ₱720; la No. 136, un conserje en dicha oficina de ₱240; la No. 146, un escribiente en la oficina del registro de Cotabato de ₱840; la No. 148, un escribiente en la oficina del registro de Dávao ₱840; la No. 150, un conserje en esta última Oficina de ₱240; la No. 151, registrador de títulos de Ilocos Norte de ₱1,800; la No. 152, un escribiente en esta última oficina de ₱720; la No. 154, registrador de títulos de Ilocos Sur de ₱1,800; la No. 155, un escribiente en la oficina del registrador de títulos de Ilocos Sur ₱720; la No. 157, un conserje en esta última oficina ₱240; la No. 165, un escribiente en la oficina del registro de Isabela ₱600; la No. 167, un conserje en la oficina del registro de Isabela de ₱240; la No. 175, un registrador de títulos de La Unión ₱1,800; la No. 176, un escribiente en esta última oficina ₱600; la No. 178, un conserje en esta última oficina de ₱240; la No. 183 de ₱1,200, registrador delegado de Maasin, Leyte; la partida 184, un escribiente de la oficina del registro de Maasin ₱480; la No. 201, registrador de títulos de Mindoro, ₱1,800; la No. 202, un escribiente en la oficina del registro de Mindoro ₱720; la No. 204, un registrador de títulos de Misamis ₱1,200; la No. 222, un registrador de títulos de Negros Oriental, ₱1,800; la 223, un escribiente en la oficina del registro de Negros Oriental ₱840; la No. 225, un conserje de ₱240 en esta última oficina; la No. 247, un registrador de títulos de Sámbar ₱1,800; la No. 249, registrador de títulos de Sorsogón ₱1,800; la No. 250, un escribiente en la oficina del registro de títulos de Sorsogón ₱600; la 252, un conserje en esta última oficina de ₱240; la No. 255, un escribiente en la oficina del registro de Surigao ₱720; la No. 269, un registrador de títulos de Zambales ₱1,800; la No. 270, un escribiente en la oficina del registro de Zambales ₱480. Razón: Según se ha demostrado por la estadística que yo presenté ante este Honorable Cuerpo en sesiones pasadas, en todas y cada una de las provincias mencionadas, no hay necesidad de establecer y mantener una oficina del registro independiente de la oficina del fiscal provincial correspondiente, puesto que los trabajos de registro en las mismas son muy pocos y los de la fiscalía son también pocos, de manera que el fiscal en cada una de dichas provincias muy bien puede desempeñar el cargo de registrador de la misma manera que había estado desempeñando antes de la creación de dichas plazas. Si es cierto lo que se dice que los cargos se crean para el servicio público y no para el beneficio de los ocupantes, y si es verdad que hay ánimo de introducir economías en nuestro Gobierno, deben suprimirse estas partidas.

**Página 110.**—Que se reduzca la partida 278 de ₱4,000 a ₱3,000. Razón: En 1926 se ha gastado por esta atención ₱2,991.

Que se reduzca la partida 279 de ₱1,500 a ₱800. Razón: En 1926 solamente se ha gastado para esta atención ₱700.

OFICINA DE PRESOS

**Páginas 115-117.**—Que se supriman totalmente las partidas 23 de ₱1,200; 24 de ₱1,440; 47 de ₱3,240 y 88 de ₱2,800. Razón: Todas estas partidas son nuevas.

Que se reduzca la partida 92 de ₱3,000 a ₱7,000. Razón: En 1926 se ha gastado para esta atención ₱6,275.

Que se reduzca la partida 95 de ₱20,000 a ₱18,000. Razón: En 1926 solamente se ha gastado ₱16,685 por este concepto.

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

**Página 121.**—Que se supriman totalmente las partidas 6 de ₱1,200 y 26 de ₱480 que son nuevas plazas.

Que se reduzca la partida 28 de ₱840 a ₱360 que es la misma cantidad presupuesta para este año 1927.

Que se reduzca la partida 40 de ₱2,650 a ₱1,200 que es la misma cantidad que se ha presupuesto para este año 1927.

**Página 122.**—Que se suprima totalmente la partida 48 de ₱1,190 que es una nueva plaza.

OFICINA DE AGRICULTURA

**Página 124.**—Que se suprima totalmente la partida 75 de ₱2,000 que es una nueva plaza.

OFICINA DE MONTES

**Página 131.**—Que se supriman totalmente las siguientes partidas: No. 68 de ₱8,400; No. 73 de ₱1,800 y No. 83 de ₱2,500, todas las cuales son nuevas plazas que se tratan de crear.

**Página 132.**—Que se supriman totalmente las partidas 89 de ₱1,800 y 90 de ₱4,500 que son también nuevas plazas que se tratan de crear.

**Página 135.**—Que se suprima totalmente la partida 223 de ₱4,800 que es nueva plaza que se trata de crear.

**Página 136.**—Que se reduzca la partida 254 de ₱8,500 a ₱81,000. Razón: En 1926 solamente se ha gastado por este concepto ₱80,441.

Que se reduzca la partida 256 de ₱11,000 a ₱9,000 cuya última cantidad es la que se ha presupuesto para los años 1926 y 1927.

Que se reduzca la partida 257 de ₱5,100 a ₱4,100. Razón: Para los años 1926 y 1927 se ha presupuesto para este objeto ₱4,100.

OFICINA DE TERRENOS

**Página 137.**—Que se suprima totalmente la partida 5 de ₱1,800 que es una nueva plaza que se trata de crear.

**Página 138.**—Que se suprima totalmente la partida 204 de ₱480 que es otra nueva plaza.

**Página 144.**—Que se reduzca la partida 283 de ₱4,000 a ₱3,600 que es la misma cantidad aprobada por la Cámara y que es el sueldo actual correspondiente a dicha plaza.

Que se reduzca la partida 284 de ₱3,000 a ₱2,800 que es la misma cantidad aprobada por la Cámara y que es el sueldo actual correspondiente a dicha plaza.

OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS

**Página 157.**—Que se reduzca la partida 14 de ₱2,400 a ₱2,000 que es la misma cantidad aprobada por la Cámara y que es el sueldo actual correspondiente a esa plaza.

**Página 158.**—Que se suprima totalmente la partida 53 de ₱360 porque es una nueva plaza que se trata de crear.

**Página 164.**—Que se reduzca la partida 289 de ₱13,500 a ₱10,000. Razón: En 1926 solamente se ha gastado ₱9,000 para esta atención y para este año 1927 solamente se ha presupuesto ₱12,000.

Que se reduzca la partida 290 de ₱140,000 a ₱110,000 que es la misma cantidad gastada en el año 1926.

Que se reduzca la partida 291 de ₱88,540 a ₱60,000. Razón: En 1926 se gastó por esta atención la suma de ₱50,000 y para el año 1927 se ha presupuesto ₱68,540.

**Página 165.**—Que se enmiende la partida 293 cambiando las cifras ₱20 por ₱10 y ₱500 por ₱250 de manera que dicha partida se lea como sigue:

“No public works employees or officer whose salary is not fixed by law, whether paid from general or special appropriations for Insular projects, shall receive a compensation of more than ₱10 daily or more than ₱250 per month. Razón: No se puede concebir que un mero capataz o lo que sea, que trabaje en las obras públicas por jornal está justificado en cobrar ₱20 diarios o ₱500 al mes. Si el obrero, capataz, empleado o funcionario a quien se trata de dar este jornal de ₱20 diarios, es persona de mucho valer, lo que debe hacerse es darle un nombramiento y un salario que guarden debida proporción con sus responsabilidades y con la naturaleza de su trabajo y no darle un jornal de ₱20 diarios.

Que todas las partidas para salarios de funcionarios y empleados del Gobierno o de cualquiera de sus oficinas y

dependencias, desde ₱4,000 para arriba, al año, excepto aquellos sueldos que están fijados por la Ley Jones u otra Ley del Congreso, se reduzcan en un 10 por ciento.

Es evidente que los sueldos que ganan nuestros altos funcionarios son demasiado grandes en relación con el estado económico de nuestro país, cuya agricultura, comercio e industrias no están aún en la plenitud de su desarrollo. Debemos, pues, ir cortando estos sueldos paulatinamente. De ahí, la propuesta enmienda. Esta, de ser aceptada, envuelve una economía de unos ₱402,640.

Al comienzo de la discusión de este bill de presupuestos se nos ha retado para que señaláramos específicamente las partidas que podrían suprimirse o reducirse para que los señores senadores de la mayoría pudieran estudiar dichas partidas y así afectar una economía en los gastos de nuestro Gobierno. Hemos aceptado el reto de la mayoría y hemos señalado específicamente algunas (solamente algunas, porque por la premura del tiempo es imposible enumerarlas todas) de las partidas que podrían suprimirse y las que podrían reducirse sin detrimento alguno para el servicio público. Sin embargo, vemos con harta sentimiento que la mayoría no está dispuesta a prestar la debida atención y el debido estudio a nuestras proposiciones y que, por otra parte, está decidida a aprobar este proyecto sin nuestras enmiendas haciendo valer su fuerza numérica. Pero esto no nos importa ni nos desanima, nosotros seguiremos luchando por cortar los despilfarros y extravagancias en nuestro Gobierno.

#### LAS ENMIENDAS MABANAG SON RECHAZADAS

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TODA LA CÁMARA. ¿Está dispuesto el Senado a votar estas enmiendas? (Varios Senadores: Sí.)

Los que estén conformes con las enmiendas, digan sí. (Una minoría: Sí.) Los que no lo estén, digan no. (Una mayoría: No.) Rechazada.

#### MOCIÓN CLARÍN DE RECONSIDERACIÓN. SU APROBACIÓN

El Sr. CLARÍN. Señor Presidente, pido la reconsideración de la enmienda propuesta por el Senador por el Primer Distrito (Sr. De los Reyes) que fué rechazada anoche.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TODA LA CÁMARA. Se ha presentado la moción de reconsideración acerca de la enmienda sometida ayer a esta Cámara, por el Senador por el Primer Distrito (Sr. De los Reyes). ¿Hay alguna objeción a esta moción? (Silencio.) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

Está en orden la enmienda De los Reyes.

#### ENMIENDA ALEGRE A LA ENMIENDA DE LOS REYES

El Sr. ALEGRE. Señor Presidente, voy a proponer una pequeña enmienda a la enmienda presentada por el Senador por el Primer Distrito (Sr. De los Reyes), y es que se incluyan para el mismo objeto y fin ₱6,000 para la isla de Siquijor, ₱3,000 para el mismo objeto y fin para la isla de Ticao, ₱2,000 para la isla de Burias. Estoy dispuesto a adoptar cualquiera otra enmienda para cualquier otra isla en la que cualquier senador tenga interés.

Estoy en un todo conforme con que el Gobierno debe atender esas pequeñas necesidades de los habitantes de ciertas islas que sin su culpa están incomu-

nizadas con los demás habitantes del Archipiélago. Si los habitantes de la isla de Batanes no pueden trasladarse en barcos grandes de una isla a otra—y yo el último miembro de este Senado estoy conforme con que, por lo menos, cada tres meses se pueda hacer un viaje, que no es mucho—yo no veo por qué las otras islas del Archipiélago que no cuentan con la ayuda insular como cuenta la isla de Batanes en la suma de ₱30,000 no han de merecer tanta atención como cualquier otra, siendo así que algunas de ellas tienen más habitantes que la isla de Batanes. Por ejemplo, la isla de Ticao, que tiene más habitantes que la isla de Batanes, debe disfrutar de la misma prerrogativa y recomendación.

Creo que el distinguido Senador por el Primer Distrito (Sr. Quirino) no puede abrigar queja alguna contra el Senado con respecto a la ayuda que tan solícitamente ha pedido para diferentes partes de su distrito. Hay que tener en cuenta que el año pasado mismo votamos una cantidad bastante regular para un hospital en la isla de Batanes. Esta es una gracia especial que no hemos otorgado a ninguna parte de las Islas Filipinas. Les hemos dado estaciones radiográficas a pesar de no haberse probado que existe necesidad de comunicaciones mercantiles u oficiales frecuentes entre esas islas y el resto del Archipiélago. Les hemos ayudado en los gastos de su gobierno en ₱15,000 y les hemos dado ₱14,000 para sanidad como ha dicho el Senador por el Cuarto Distrito (Sr. Tirona). No se figure el distinguido Senador por el Primer Distrito (Sr. Quirino) que la isla de Batanes es la única isla pobre del país; hay otras provincias que son también muy pobres. Precisamente, la dificultad con que el país tropieza en su desarrollo económico es la pobreza del mismo en todas partes. El Gobierno Insular, si tuviera que subvenir a las verdaderas necesidades de todas las provincias e islas, no podría con su actual presupuesto ni siquiera comenzar. La Legislatura ha procurado hacer todo lo posible para atender a todas estas necesidades. No creo que el Senador por el Primer Distrito (Sr. Quirino) haya olvidado la construcción de un dique que se ha llevado más dinero el año pasado que toda una provincia. El mismo me está diciendo que también Vigan por una Universidad se llevó una buena suma de dinero. Si fuéramos a sumar lo que la Legislatura ha concedido al Primer Distrito, no creo que tan distinguido Senador pudiera decir que se le haya tratado de menos. Desde luego, he de admitir que no ha llenado todas las necesidades del Primer Distrito; pero creo que todos convendremos en que tampoco ha llenado todas las necesidades de nuestros distritos.

Se pide la aprobación de ₱12,000 para subvencionar un barco, pero es el caso que tampoco se ha mencionado el verdadero objeto del mismo, porque si es para llevar carga o para traer carga desde Batanes a otras partes del Archipiélago, muchos barcos particulares harían esa travesía. Aquí el distinguido Senador por Cebú (Sr. Rodríguez) sabe muy bien que sobra cabotaje en las Islas Filipinas. Por tanto, no sería difícil encontrar barcos sobrantes en esas condiciones, y en esto creo que estará conmigo tan distinguido Senador. Sin embargo, para

otras necesidades, yo no veo por qué razón vamos a negarles a otras islas con población más numerosa el mismo privilegio que ahora concedemos a Batanes, máxime si se tiene en cuenta que estas islas no reciben ninguna ayuda insular, ni por sanidad, ni por educación, ni para gastos corrientes de su gobierno, sino que tienen que subsistir por sus propios medios y recursos.

Por estos motivos, creo que debe aprobarse tanto la enmienda como la enmienda a la enmienda.

El Sr. TIRONA. Deseo hacer constar mi objeción, por las razones ya expuestas.

LA ENMIENDA ALEGRE A LA ENMIENDA ES RECHAZADA

El PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TODA LA CÁMARA. Los que estén conformes con la enmienda a la enmienda, digan *sí*. (*Varios Senadores: Sí*.) Los que no lo estén, digan *no*. (*Varios Senadores: No*.) Rechazada la enmienda.

Ahora se votará la enmienda.

Los que estén conformes con la enmienda, digan *sí*. (*Varios Senadores: Sí*.) Los que no lo estén, digan *no*. (*Varios Senadores: No*.) Rechazada.

El Sr. ALEGRE. Tengo entendido, señor Presidente, que la enmienda está desaprobada, pero si está aprobada, pido la división.

El PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TODA LA CÁMARA. Los que estén conformes con la enmienda, que tengan la bondad de levantar la mano. (*Cinco Senadores levantan la mano*.) Los que no lo estén, que la levanten también. (*Seis Senadores levantan la mano*.)

Por seis votos afirmativos con el voto del Presidente, contra seis negativos, según nuestros reglamentos, la enmienda queda rechazada.

ENMIENDAS HONTIVEROS. SU DESAPROBACIÓN

El Sr. HONTIVEROS. Señor Presidente, para unas enmiendas.

El PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TODA LA CÁMARA. Puede formularlas Su Señoría.

El Sr. HONTIVEROS. Propongo la supresión de la partida 641A de la página 183, por tratarse de una partida que no está incluida en el plan presupuestal para 1928; la segunda enmienda que propongo consiste en la reposición de la cantidad de ₱30,000 que se aprobó por la Cámara de Representantes bajo el número 111 en la página 196. Y la razón es que en los presupuestos de 1926 y 1927 no se ha gastado más arriba de la cantidad de ₱29,000 para esta atención, y, en cambio, el Comité de Hacienda del Senado propone que esa cantidad se eleve a ₱60,000.

El PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TODA LA CÁMARA. ¿Está dispuesto el Senado a votar sobre las enmiendas? (*Una mayoría: Sí*.)

Los que estén conformes con ellas, que digan *sí*. (*Varios Senadores: Sí*.) Los que no lo estén, que digan *no*. (*Varios Senadores: No*.) Hay una mayoría en contra de las enmiendas. Quedan rechazadas.

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TODA LA CÁMARA

El Sr. CLARÍN. Señor Presidente: propongo que se levante la sesión del Comité de Toda la Cámara y

se informe al Senado que dicho Comité ha tenido bajo su consideración el Proyecto de Ley No. 2286 de la Cámara de Representantes y ha llegado a un acuerdo en el sentido de que se apruebe el mismo, tal como ha sido enmendado.

El Sr. TIRONA. Propongo que se enmiende esa moción en el sentido de que se informe al Senado de que el Comité no ha llegado a un acuerdo.

El PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TODA LA CÁMARA. Los que estén conformes con la moción de que se informe al Senado de que el Comité de Toda la Cámara ha llegado a un acuerdo sobre Proyecto de Ley No. 2286 de la Cámara de Representantes que recomienda su aprobación y de que se levante la sesión de dicho Comité, que digan *sí*. (*Varios Senadores: Sí*.) Los que no lo estén, que digan *no*. (*Varios Senadores: No*.) Hay una mayoría en favor de la moción. Queda aprobada.

Se levanta la sesión del Comité de Toda la Cámara. Eran las 6.22 p. m.

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN DEL SENADO

Se reanuda la sesión del Senado a las 6.23 p. m., ocupando el estrado el Presidente Interino, Hon José A. Clarín.

El PRESIDENTE INTERINO. Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el Presidente del Comité de Toda la Cámara.

INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TODA LA CÁMARA

El PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TODA LA CÁMARA. Como Presidente del Comité de Toda la Cámara, informo al Senado que dicho Comité ha llegado a un acuerdo sobre el Proyecto de Ley No. 2286 de la Cámara de Representantes y recomienda su aprobación en la forma en que ha sido enmendado.

El PRESIDENTE INTERINO. Los que estén conformes con dicho informe, digan *sí*. (*Varios Senadores: Sí*.) Los que no lo estén, que digan *no*. (*Varios Senadores: No*.) Hay una mayoría en favor. Queda aprobado dicho informe.

La cuestión en orden es la votación del proyecto en segunda lectura, en la forma que ha quedado enmendado.

Los que estén conformes con el proyecto, tal como ha quedado enmendado, que digan *sí*. (*Varios Senadores: Sí*.) Los que no lo estén, que digan *no*. (*Varios Senadores: No*.) Hay una mayoría en favor. Queda aprobado el proyecto en segunda lectura.

Pase el proyecto a tercera lectura.

MOCIÓN VILLANUEVA. SU APROBACIÓN

El Sr. VILLANUEVA. Señor Presidente.  
El PRESIDENTE INTERINO. Señor Senador.  
El Sr. VILLANUEVA. Propongo que la tercera lectura se circunscriba al título del proyecto.

El PRESIDENTE INTERINO. ¿Tiene el Senado alguna objeción a la moción? (*Silencio*.) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

Léase el título del proyecto solamente.

APROBACIÓN EN TERCERA LECTURA DEL PROYECTO DE  
LEY NO. 2286 DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

EL CLERK DE ACTAS:

An Act appropriating funds for the necessary expenses of the Government of the Philippine Islands during the fiscal year ending December thirty-first, nineteen hundred and twenty-eight, and for other purposes.

EL PRESIDENTE INTERINO. Los que estén conformes con el proyecto, cuyo título acaba de leerse, que digan sí. (*Varios Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, que digan no. (*Varios Senadores: No.*)

Hay una mayoría en favor del proyecto. Queda aprobado en tercera lectura.  
¿Mociones?

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL SR. VILLANUEVA. Propongo, señor Presidente, que se levante la sesión hasta mañana, a las cinco de la tarde.

EL PRESIDENTE INTERINO. ¿Tiene el Senado alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

Se levanta la sesión hasta mañana, a las cinco de la tarde.

Eran las 6.29 p. m.

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

MIERCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 1927

Se abre la sesión a las 5.50 p. m., bajo la presidencia del Hon. Manuel Roxas.

El PRESIDENTE. Léase la lista de los Representantes.

Sr. GUINTÓ. Señor Presidente, pido que se dispense la lectura de la lista.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada. Hay *quorum*.

## APROBACIÓN DEL ACTA

Sr. GUINTÓ. Señor Presidente, pido también que se dispense la lectura del acta y que la misma se dé por aprobada.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada:

## PROYECTOS DE LEY EN PRIMERA LECTURA

El CLERK DE ACTAS, leyendo:

### PROYECTOS DE LEY DE CARÁCTER PÚBLICO

Del Representante FORMOSO (C. R. No. 3279, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que apropia la suma de diecisiete mil quinientos pesos para la terminación de la escuela elemental del municipio de Tuguegarao, provincia de Cagayan.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Del Representante FORMOSO (C. R. No. 3280, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que apropia la suma de cuatro mil pesos para la reparación de la escuela primaria del barrio de Annafatan, municipio de Amulung, provincia de Cagayan.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Del Representante FORMOSO (C. R. No. 3281, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que apropia la suma de cuatro mil pesos para la reparación de la escuela primaria del barrio de Estefanía, municipio de Amulung, provincia de Cagayan.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Del Representante HERNANDO (C. R. No. 3282, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que fija la cantidad que las sociedades zanjeras pueden cobrar en concepto de compensación o por derechos de riego, y para otros fines.

El PRESIDENTE. Al Comité de Terrenos Públicos, Minas y Montes.

Del Representante EALDAMA (C. R. No. 3283, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que aumenta el número de los municipios de la provincia de Iloilo, de treinta y siete a treinta y ocho, mediante la separación del municipio de Guimbal de los barrios de Tubungan, Tagpuan, Lanag Norte, Agdao, Ingay, Balicua, Lanag Sur, Talente, Mayang, Jolason, Male, Desporio, Pina-macalan, Molina, Marcellas, Cagusan-ag, Cadabado, Bagonauy, Victoria, Buenavista, Ambarihon, Nobilian, Igdampo, Nagba, Ago, Sibucauan, Bondoc, Singon, Daga-ay, y Jona, y que dis-

pone la organización de los mencionados barrios en un municipio independiente de Tubungan, y para otros fines.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobiernos Provinciales y Municipales.

By Representative KAMORA (H. No. 3284, 7th P. L.), entitled:

An Act appropriating thirty thousand pesos for the establishment of a farm school at Lo-o, Buguias, Suprovince of Benguet.

The SPEAKER. To the Committee on Public Works. By Representatives DACANAY, ARANCILLO, MELENCO, SANCHEZ, FERNANDEZ, ORTIZ, SUAZO, CAILLES, ESCAMILLA, and KAMORA (H. No. 3285, 7th P. L.), entitled:

An Act abolishing the municipal districts and municipal district government in the Mountain Province, converting said municipal districts into specially organized municipalities and providing a special municipal government therefor, and for other purposes.

The SPEAKER. To the Committee on Mindanao Affairs and Special Governments.

De los Representantes LASERNA y MOSCOSO (C. R. No. 3286, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que destina la cantidad de setenta mil pesos de los fondos de la Tesorería Insular no dispuestos de otro modo para el trazado y construcción de una carretera interprovincial que una el municipio de Pandan de la provincia de Antique con el municipio de Buruanga de la provincia de Cápiz y este municipio con el de Nabas de la misma provincia de Cápiz.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

By Representative ORTIZ (H. No. 3287, 7th P. L.), entitled:

An Act to provide for the establishment and maintenance of steamship lines from the port of Manila to several towns of Surigao via Cebu and from the port of Cebu to the port of Davao, the ships to call at several towns of Surigao, and all other important points along the eastern coast of Mindanao; granting subsidies to vessels employed in said lines and appropriating the necessary fund therefore, and for other purposes.

The SPEAKER. To the Committee on Navigation.

DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTÁN SOBRE LA MESA DEL SPEAKER

El CLERK DE ACTAS, leyendo:

### MENSAJE DEL SENADO

MANILA, octubre 19, 1927

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de esa Honorable Cámara que el Senado, el 18 de octubre de 1927 aprobó con enmiendas, en las que se solicita el concurso de la Cámara de Representantes, el Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes No. 3190, titulado:

"An act reorganizing the representative election districts in the Province of Batangas."

Muy respetuosamente,

(Fdo.) FAUSTINO AGUILAR  
Secretario del Senado

Al Honorable PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

El PRESIDENTE. Al Comité de Revisión de Leyes:

## PETICIONES DE CARÁCTER PÚBLICO

## Por el Speaker:

Resolución No. 49 del Concejo Municipal de San Dionisio, Iloilo, adhiriéndose al Proyecto de Ley que apropia fondos para la mayor producción de la vacuna contra *rinderpest*. (Pet. No. 1078, 7.º L. F.)

## El PRESIDENTE. Al Comité de Agricultura.

Resolución No. 960 de la Junta Provincial de Pampanga, transmitiendo la suma de ₱20,000 para la construcción de una casa-escuela en dicho municipio. (Pet. No. 1079, 7.º L. F.)

## El PRESIDENTE. Al Comité de Agricultura.

Resolución No. 156 del Concejo Municipal de Makati, Rizal, pidiendo la suma de ₱20,000 para la construcción de una casa-escuela en dicho municipio. (Pet. No. 1080, 7.º L. F.)

## El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

## INFORMES DE COMITÉS

Informe del Comité Judicial (I. C. R. No. 543, 7.º L. F.) sobre el Proyecto de Ley No. 3082 de la Cámara, titulado:

"Ley que reforma el artículo setecientos ochenta y ocho de la Ley Número Ciento noventa, conocida comúnmente por Código de Procedimiento Civil." (Sobre derechos que se cobrarán en las causas que se inicien en los Juzgados de Primera Instancia), recomendando que sea aprobado sin enmienda.

Ponente: Representante Paredes.

## El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

Informe del Comité Judicial (I. C. R. No. 544, 7.º L. F.), sobre el Proyecto de Ley No. 460 del Senado, titulado:

"Ley que enmienda el artículo ciento veintisiete de la Ley Número Cuatrocientos noventa y seis, adoptando disposiciones que tienden a asegurar la autenticidad del documento que se ratifica ante notario, cuando el citado documento esté compuesto de dos o más páginas, y cuando se refiera a la venta, cesión, traspaso o hipoteca de dos o más parcelas de terrenos," recomendando que sea aprobado sin enmienda.

## El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

Informe del Comité de Bancos y Corporaciones (I. C. R. No. 545, 7.º L. F.), sobre el Proyecto de Ley No. 3065 de la Cámara, titulado:

"An Act to amend section sixty-eight of Act Numbered Fourteen hundred and fifty-nine, entitled 'The Corporation Law,' establishing a uniform schedule of fees for the registration of foreign corporations in the Philippine Islands," recomendando que sea aprobado sin enmienda.

Ponente: Representante Biteng.

## The SPEAKER. To the House Calendar.

Informe del Comité de Bancos y Corporaciones (I. C. R. No. 546, 7.º L. F.), sobre el Proyecto de Ley No. 2726 de la Cámara, titulado:

"An Act to amend section six of Act Numbered Fourteen hundred and fifty-nine as modified by section three, subsection (c), of Act Numbered Twenty-seven hundred twenty-eight and section twenty-eight of Act Numbered Fourteen hundred fifty-nine." (Re increase of director of certain corporations.), recomendando que sea aprobado sin enmienda.

Ponente: Representante Villanueva (E. C.).

## The SPEAKER. To the House Calendar.

Informe del Comité de Bancos y Corporaciones (I. C. R. No. 547, 7.º L. F.), sobre el Proyecto de Ley No. 1818 de la Cámara, titulado:

"Ley enmendando el artículo ciento ochenta y dos de la Ley Número Mil cuatrocientos cincuenta y nueve, tal como ha sido reformado últimamente por la Ley Número Dos mil noventa y dos." (Sobre títulos de propiedad que puedan ponerse en garantía), recomendando que sea aprobado sin enmienda.

Ponente: Representante Dizon.

## El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

Informe del Comité de Bancos y Corporaciones (I. C. R. No. 548, 7.º L. F.), sobre el Proyecto de Ley No. 3118 de la Cámara, titulado:

"An Act to amend articles eight and nine of Chapter forty-one of Act Numbered Twenty-seven hundred and eleven, known as the Administrative Code, to make more effective the supervision of the Insular Treasurer over banking institutions and mutual benefit, relief, and benevolent societies and associations, to require the former to obtain license before transacting business and for other purposes,"

recomendando que sea aprobado sin enmienda.

Ponente: Representante Oppus.

## The SPEAKER. To the House Calendar.

Informe del Comité de Gobiernos Provinciales y Municipales (I. C. R. No. 549, 7.º L. F.), sobre los Proyectos de Ley Nos. 3317, 2392 y 3161 de la Cámara, titulado:

"An Act to amend sections three hundred sixty-six and three hundred sixty-seven of Act Numbered Twenty-seven hundred and eleven, known as the Administrative Code of nineteen hundred and seventeen." (Re power of provincial board and the Governor-General to extend term for collection of tax.), recomendando que el C. R. No. 3161 sea aprobado sin enmienda.

Ponente: Representante De la Cruz.

## The SPEAKER. To the House Calendar.

Informe del Comité de Gobiernos Provinciales y Municipales (I. C. R. No. 550, 7.º L. F.), sobre el Proyecto de Ley No. 2563 de la Cámara, titulado:

"Ley que confiere facultades a las provincias regularmente organizadas para crear una contribución de socorro anual para sus respectivos hospitales provinciales organizados de acuerdo con las disposiciones de la Ley Número Tres mil ciento catorce, tal como ha sido reformada por la Ley Número Tres mil ciento sesenta y ocho, y para otros fines," recomendando que sea aprobado con enmiendas.

Ponente: Representante Alas.

## El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

Informe del Comité de Agricultura (I. C. R. No. 551, 7.º L. F.), sobre el Proyecto de Ley No. 2603 de la Cámara, titulado:

"An Act to provide for the Government inspection and analysis of copra for export, establish penalties for violation of its provisions, and for other purposes," recomendando que sea aprobado sin enmienda.

Ponente: Representante Marceda.

## The SPEAKER. To the House Calendar.

## MOCIÓN BRIONES

Sr. BRIONES. Señor Presidente, los miembros de esta Cámara saben que esta siesta han llegado de retorno a estas Islas nuestros enviados a la Unión Interparlamentaria que celebró sus sesiones en París el mes pasado, los Representantes Sres. Aquino y Lacson. Creo, señor Presidente, que es solamente un acto de justicia el reconocer que la Legislatura tiene motivos para felicitarse por la habilidad y acierto con que nuestros enviados han cumplido su cometido en París.

Por este motivo, señor Presidente, yo pido el consentimiento unánime de la Cámara para que se inserten en el Diario de Sesiones de este cuerpo legislativo los discursos pronunciados por dichos Representantes ante la Unión Interparlamentaria.

El PRESIDENTE. La Cámara ha oído la moción. ¿Hay alguna objeción? (*Silencio*.) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

## ENMIENDAS DEL SENADO AL PROYECTO DE LEY NO. 3190 DE LA CÁMARA

El PRESIDENTE. Léanse las enmiendas del Senado al Proyecto de Ley No. 3190 de la Cámara.

EL CLERK DE ACTAS, leyendo:

I hereby certify that the Bill (H. No. 3190, 7th P. L.) was passed by the Senate on October 18, 1927, with the following amendments:

In section 1, line 9, insert the word "Lobó" between the words "Dbaan" and "Mabini."

In the same section 1, line 10, strike out the word "Lobó."

(Fdo.) FAUSTINO AGUILAR  
Secretary of the Senate

Sr. NEPOMUCENO. Señor Presidente, el Comité recomienda que se acepten las enmiendas del Senado.

Sr. MOSCOSO. Para una información. Según la enmienda del Senado, el pueblo de Lobó a qué distrito pertenecería?

Sr. NEPOMUCENO. Al segundo distrito.

EL PRESIDENTE. La cuestión en orden ahora son las enmiendas del Senado. ¿Hay alguna objeción a dichas enmiendas? (Silencio.) La Mesa no oye ninguna. Aprobadas.

#### MOCIÓN MOSCOSO

Sr. MOSCOSO. Señor Presidente, en vista de la proclama expedida por el Gobernador General, levantando la prohibición de la exportación del arroz, el Comité de Comercio e Industria propone que se suspenda indefinidamente la discusión de la Resolución No. 76, que pide al Gobernador General el levantamiento de dicha prohibición.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Para una enmienda a la moción. Habiéndose registrado varios turnos que no han podido consumirse, tanto en pro como en contra sobre este asunto, propongo que se permita y se autorice a todos y a cada uno de los miembros que han registrado dichos turnos, insertar sus discursos en el Diario de Sesiones.

Sr. MOSCOSO. Se acepta la enmienda.

EL PRESIDENTE. La moción del Caballero por Antigue consiste en que se suspenda indefinidamente la discusión del Proyecto de Resolución No. 76 de la Cámara, permitiendo además, de acuerdo con la enmienda del Caballero por Pampanga, que los caballeros que hayan registrado turnos y no hayan podido consumirlos, puedan insertar sus discursos en el Diario de Sesiones.

Sr. RAMA. Quería saber del Caballero por Antigue por qué pide la suspensión indefinida de la discusión del Proyecto de Resolución No. 76.

Sr. MOSCOSO. Porque en vista de la acción tomada por el Gobernador General, parece innecesaria toda acción de parte de la Legislatura.

Sr. RAMA. ¿No cree Su Señoría que precisamente porque el Gobernador General ha actuado sobre esta materia sin que la Legislatura haya terminado de discutirla esta misma Legislatura debe proseguir con la discusión de este asunto? ¿No cree Su Señoría que el suspenderse el debate de este proyecto de resolución, podría interpretarse como que nosotros hemos tenido miedo o que tenemos cierto reparo de discutir este asunto, nada más que porque ha sido actuado por el Gobernador General?

Sr. MOSCOSO. Quisiera informar al Caballero por Cebú que la finalidad de este proyecto de resolución es levantar la prohibición de la exportación del arroz. Expedida la orden del levantamiento, ya no tiene objeto este proyecto de resolución, y el Comité al pedir que se suspenda indefinidamente la discus-

sión de dicho proyecto de resolución, no lo hace por miedo, sino precisamente por la acción del Gobernador General, que patentiza una vez más que el actual Gobernador que tenemos, es consciente de la opinión pública del país, sobre todo cuando esta opinión pública encuentra su interpretación en el seno de la Legislatura, ya que se ha aprobado por el Senado una resolución idéntica.

Sr. RAMA. Está bien que nosotros sepamos, como ya sabemos, la actitud y la decisión del Gobernador General; pero creo que el público tiene derecho a saber cual es la actitud y la opinión que tiene la Legislatura. A nosotros nos importa poco lo que diga o dicte el Gobernador General sobre este asunto.

Sr. MOSCOSO. El Comité opina que no hay necesidad, porque el Senado ya ha expresado una opinión favorable sobre el asunto, y en esta Cámara se han registrado turnos en pro y en contra.

Sr. RAMA. Señor Presidente, para un turno en contra de la moción.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Para un turno en favor.

EL PRESIDENTE. Tiene la palabra el Caballero por Cebú.

#### DISCURSO EN CONTRA, DEL SR. RAMA

Sr. RAMA. Señor Presidente, Caballeros de la Cámara: A mí me sorprende realmente la inesperada actitud del ponente del proyecto de resolución demandando del Gobernador General el levantamiento de la prohibición de la exportación del arroz. El Caballero por Antigue pide que se suspenda indefinidamente la discusión del asunto, bajo el fundamento de que el Gobernador General acaba de promulgar una Orden Ejecutiva levantando la prohibición de la exportación del arroz. Yo entiendo, señor Presidente, que habiéndose comenzado el debate de este proyecto de resolución de una manera solemne y concienzuda, de tal suerte que se consumieron varios días de puro debate sobre este proyecto, y habiéndose consumido turnos en pro y en contra sobre este mismo asunto, no debe suspenderse el debate del mismo, nada más que por el hecho aquí mencionado por el Caballero por Antigue.

Sr. ALMEIDA. Para algunas preguntas al orador.

Sr. RAMA. Contestaré después.

(Prosiguiendo.) Señor Presidente, esta actitud del Comité que ha sometido a la consideración de la Cámara un asunto de tanta importancia, adoptada después de haberse dictado por el Gobernador General la Orden Ejecutiva aquí mencionada, podría dar lugar a interpretaciones torcidas, y el público que ha estado suspenso a cuenta y en virtud del debate aquí suscitado, podría pensar que el Comité ha sido trabajado indebidamente por influencias extrañas y acaso presa de aplanamiento moral, al pedir que se suspenda indefinidamente el debate sobre el proyecto.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Para algunas preguntas al orador.

Sr. RAMA. Contestaré a todos después de mi discurso.

(Prosiguiendo.) Señor Presidente, después de todo, haciendo historia, parece que ya no nos sorprende esta manera que ya va haciéndose muy ordinaria y común en este Salón, de matar proyectos

de resolución sin los debidos auxilios que nosotros pudiéramos comparar a la extremaunción.

Sr. KAPUNAN. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. RAMA. Sí, señor.

Sr. KAPUNAN. ¿Sabe Su Señoría si el Gobernador General sabía, al tiempo de dictar la orden, que estaba pendiente la discusión de la resolución en esta Cámara?

Sr. RAMA. Supongo que el Gobernador General debe estar enterado de que hay un asunto pendiente de discusión.

Sr. KAPUNAN. Es decir, que la cuestión estaba pendiente de discusión cuando el Gobernador General dictó la orden.

Sr. RAMA. Creo que sí.

Sr. KAPUNAN. En otros términos, el Gobernador General ignora la actuación de la Cámara.

Sr. RAMA. Ignora la actuación y por eso se suspende el debate.

Sr. KAPUNAN. ¿Y no protesta Su Señoría contra la actitud del Gobernador General, ignorando la actuación de la Cámara?

Sr. RAMA. No tengo nada que ver con lo que haga el Gobernador General sobre este asunto.

Sr. KAPUNAN. Mi pregunta es por qué no hace constar su protesta contra la actitud del Gobernador General. Es verdad que está haciendo uso de sus prerrogativas como Gobernador, pero creo que debe saber que debe existir mutua inteligencia entre los dos ramos del Gobierno, el Legislativo y el Ejecutivo.

Sr. RAMA. Se podría protestar.

Sr. KAPUNAN. ¿Cómo no protesta Su Señoría?

Sr. RAMA. Su Señoría podría formar una idea acabada sobre esa pregunta, en cuanto haya logrado desarrollar mi tema.

Sr. KAPUNAN. Si hay turnos registrados en pro, yo registraría un turno a favor del Caballero por Cebú, es decir, en contra de la moción.

Sr. ALMEIDA. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. RAMA. Sí, señor.

Sr. ALMEIDA. ¿Sabe Su Señoría que el objeto del proyecto de resolución es precisamente levantar la orden de prohibición?

Sr. RAMA. Sí, señor.

Sr. ALMEIDA. Habiéndose ordenado por el Gobernador General el levantamiento de esa orden, ¿no cree Su Señoría que es inútil perder el tiempo discutiendo un asunto ya actuado?

Sr. RAMA. Es que Su Señoría no sabe qué actitud tomará la Cámara sobre el asunto, si lo va aprobar o desaprobar.

Sr. ALMEIDA. ¿Y en qué situación se pondría la Cámara, habiendo una orden que levanta la prohibición, si desaprueba la resolución?

Sr. RAMA. Si no aprobamos la resolución, demostráramos al Gobernador General y ante el mundo, que la Cámara tiene su propia convicción.

Sr. ALMEIDA. ¿Se puede saber si Su Señoría está en pro o en contra de la resolución?

Sr. RAMA. Parece que he consumido un turno en contra de la resolución.

Sr. ALMEIDA. Ahora ¿quiere Su Señoría que se continúe la discusión para desaprobar la resolución?

Sr. RAMA. Quiero que se continúe la discusión, para que la Cámara pueda expresar su opinión.

Sr. ALMEIDA. Si este proyecto de resolución se dejase sobre la mesa o se suspendiese su discusión, ¿no es verdad que Su Señoría habría ganado el asunto, por haber pronunciado un discurso en contra?

Sr. RAMA. Mi principal intención es que la Cámara exprese sin miedo su opinión sobre la materia.

Sr. ALMEIDA. ¿Sabe Su Señoría de alguien que tenga miedo en este asunto? ¿No sabe Su Señoría que se ha presentado esa moción por el Comité, en vista de haber conseguido ya su finalidad, por haber decretado ya el Gobernador General en favor del levantamiento de la prohibición de la exportación del arroz?

Sr. RAMA. Yo creo que la Cámara debe proseguir el debate de este asunto.

Sr. ALMEIDA. ¿Su Señoría cree que la Cámara debe proseguir el debate, solamente para la satisfacción personal de algunos?

Sr. RAMA. No, señor. Me parece que el público tiene derecho a saber cuál es la opinión que tiene formada esta Cámara sobre este asunto, ahora precisamente que el Gobernador General ha dictado esa Orden Ejecutiva.

Sr. ALMEIDA. ¿No se puede interpretar que la actitud del Gobernador General está de acuerdo con la opinión de la Legislatura?

Sr. RAMA. Niego que sea esa la opinión de la Cámara, porque el asunto no ha sido aún votado.

Sr. ALMEIDA. ¿Qué fin persigue Su Señoría al querer continuar el debate de este asunto? ¿Expresar su voto en contra?

Sr. RAMA. Puede Su Señoría esperar sentado, para saber qué es lo que deseo al oponerme a la moción de la suspensión de la discusión del proyecto.

Sr. SABIDO. Señor Presidente, para algunas preguntas al Caballero por Cebú.

El PRESIDENTE. El Caballero por Cebú puede contestar, si le place.

Sr. RAMA. Sí, señor.

Sr. SABIDO. Parece ser que Su Señoría sabe perfectamente, que no hay para qué aprobar el actual proyecto, en vista de que el mismo Gobernador General, a quien iba dirigida esta Resolución, ha levantado ya la prohibición sobre la exportación del arroz. Pero Su Señoría parece dar a entender también, que si la Cámara desapruueba la Resolución, expresaría con su actitud, el sentir de esa Cámara con respecto a la política seguida por el Gobernador General, al levantar la prohibición sobre la exportación del arroz, ¿no es así?

Sr. RAMA. Sí, señor.

Sr. SABIDO. ¿No es verdad que aun suponiendo que la Cámara desapruebe la actual resolución, la única consecuencia lógica que podría deducirse es que la Cámara no quiere que se pida del Gobernador General que levante la prohibición sobre la exportación del arroz?



Sr. RAMA. Sea cual fuese la actitud de la Cámara sobre el particular, creo que esa actitud estaría debidamente adoptada.

Sr. SABIDO. Pero si ésa es la consecuencia lógica que puede deducirse, de que la Cámara no quiere que se pida del Gobernador General que se levante la prohibición sobre la exportación del arroz, ¿qué gana la Cámara con expresar ese sentir?

Sr. RAMA. Yo creo que no se puede decir aún qué es lo que quiere la Cámara, en vista de no haberse sometido a votación este asunto.

Sr. SABIDO. Si se aprueba la resolución, la Cámara habrá expresado su opinión, de que desea que se levante esa prohibición sobre la exportación del arroz; pero si no se aprueba, la Cámara habrá expresado también su sentir de que no quiere que se levante esa prohibición. Pero ¿qué gana la Cámara con expresar ese sentir?

Sr. RAMA. Entonces, si no queremos nada, ¿por qué se ha presentado este proyecto, solicitando la opinión de los miembros de la Cámara?

Sr. SABIDO. Porque al tiempo en que se presentó este proyecto, todavía no se había levantado la prohibición; pero habiéndose ya levantado esa prohibición, no hay para qué considerar y perder el tiempo aquí, discutiendo esa resolución.

Sr. RAMA. Su Señoría debe tener en cuenta que ya hemos perdido mucho tiempo en la discusión de este proyecto.

Sr. SABIDO. Está bien perdido el tiempo, porque hemos conseguido que el Gobernador General actúe de alguna manera sobre la finalidad que perseguimos en el proyecto.

Sr. RAMA. ¿Está seguro Su Señoría de que el Gobernador General está de acuerdo con la opinión de la Legislatura?

Sr. SABIDO. No estoy seguro, pero él ha actuado de acuerdo con los fines de este proyecto de resolución. Pero si Su Señoría no está conforme con este proyecto, Su Señoría debe presentar otro diametralmente opuesto al mismo.

Sr. BRAGANZA. Señor Presidente, para una pregunta parlamentaria al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. RAMA. Sí, señor.

Sr. BRAGANZA. ¿Su Señoría cree que el levantamiento de la prohibición, decretado por el Gobernador General, por cuatro meses solamente, refleja el sentir de los autores del proyecto?

Sr. RAMA. Todavía eso está por saberse.

Sr. BRAGANZA. Señor Presidente, para un turno en favor de la moción.

Sr. GUINTÓ. Señor Presidente, para algunas preguntas parlamentarias al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar si le place.

Sr. RAMA. Sí, señor.

Sr. GUINTÓ. Su Señoría da a entender que es su deseo que la Cámara exprese su opinión sobre este asunto. ¿No cree Su Señoría que lo que convendría, como lo ha insinuado ya el Caballero por Albay, es que nosotros, los que estamos en contra del proyecto, presentemos una resolución en el sentido de que se vuelva a prohibir la exportación del arroz al extranjero, para que de esa manera se consiga

expresar la opinión terminante de la Cámara sobre esta materia?

Sr. RAMA. Su Señoría puede presentar esa resolución.

Sr. GUINTÓ. Por de pronto, tienen razón los del Comité al presentar su moción, en vista de haberse obtenido ya los fines que persigue la resolución. Un demandante, cuando consiga su pretensión, generalmente, desiste ya de su demanda.

Sr. RAMA. Puede que el Comité tenga razón y puede también que no la tenga. A veces, aquí uno no sabe quién tiene o no tiene razón. Hemos observado aquí, que muchas veces muchos cambian de opinión, de razones, de argumentos, pero eso no cambia el resultado de la votación.

Sr. GUINTÓ. ¿No cree Su Señoría que es inútil seguir discutiendo una cosa ya resuelta?

Sr. RAMA. No creo que sea inútil, porque la Cámara no ha decidido aún este asunto. El Gobernador General actuó por sí propio y debemos dejar a un lado lo que el Gobernador General haga. Pero porque el Gobernador General haya dictado esa Orden Ejecutiva, nosotros no debemos suspender la discusión de este asunto, nada más que por eso.

Sr. GUINTÓ. Es cuestión de principio. Estamos discutiendo un asunto cuyo objetivo es pedir del Gobernador General que levante la prohibición sobre la exportación del arroz. Ahora, los que presentaron el proyecto desisten de su empeño, por que han conseguido ya lo que deseaban.

Sr. RAMA. Pues yo hablaré de eso.

(Prosiguiendo.) Señor Presidente, ellos se retiran, desisten, y esa es otra actitud muy impropia del Comité, porque el Comité, después de haberlos embarcado a todos nosotros, haciéndonos consumir turnos en contra y turnos en favor, ese Comité se retira, se queda en tierra. Parece que esa actitud no solamente es impropia, sino que es censurable.

Señor Presidente, deseo terminar mi discurso con estas palabras. Me parece que ha llegado ya la ocasión de portarse con un poco más de seriedad. Los Caballeros de la Cámara saben que se registraron 17 turnos en contra y otros 16 ó 17 también en favor. Se consumieron muchas hojas del Diario de Sesiones por los discursos aquí pronunciados; se consumieron varios días de sesiones, hemos estado ocupando la atención del público y el público respondió al interés del asunto, al interés de la Cámara, y el público ha quedado en suspenso, está en estado de expectación, por saber cuál es el resultado del debate, por saber cual es la opinión, cual es la convicción que tiene formada la Cámara de Representantes sobre el proyecto de resolución. Me parece a mí que por todo esto, por todas las circunstancias mencionadas, no es cosa propia, ni es digno, el que se suspenda indefinidamente la discusión de este asunto. Como he dicho, yo no creo que el Comité quiera imitar al capitán Araña, que embarcaba a todo el mundo y el se quedaba en tierra. Más aun, señor Presidente, la Cámara debe formular de un modo rotundo y definitivo y claro su opinión, su sentir sobre esta batallona cuestión del arroz. Moralmente debe estar obligada la Cámara a terminar y a decidir este debate, ahora que el Poder Ejecutivo, sin ninguna consideración, se ha inmiscuido en este

asunto, levantando inesperadamente la prohibición de la exportación del arroz.

Sr. CALLES. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. RAMA. Sí, señor.

Sr. CAILLES. ¿No cree Su Señoría que el Gobernador General ha estado perfectamente en su deber, por las facultades que le ha dado esta misma Cámara de poder levantar o prohibir la exportación del arroz y que ha dado una lección a la Cámara, como diciendo que no perdamos tanto tiempo en discutir un asunto que precisamente le incumbe?

Sr. RAMA. Admito que la actitud del Gobernador General haya sido una lección muy provechosa para nosotros, los miembros de la Cámara. Pero cuando dije que el Gobernador General se ha inmiscuído en este asunto, no quise dar a entender precisamente que el Gobernador General se haya inmiscuído de un modo indebido, no. He querido simplemente decir, que ahora que el Gobernador General ha expresado su opinión dictando la mencionada Orden Ejecutiva, es cuando la Cámara debe expresar también la suya, ya que tenía discutida la cuestión, para demostrar que la Cámara de Representantes no se interesa menos que el Gobernador General en este asunto de tan vital importancia para el país. Es todo lo que yo quería decir sobre este asunto.

Sr. PAREDES. Señor Presidente, presento la cuestión previa.

El PRESIDENTE. ¿El Caballero por Cebú ha terminado?

Sr. RAMA. Terminaré muy pronto. Voy a decir unas cuantas palabras más.

Sr. PAREDES. Señor Presidente, yo no tenía el propósito de interrumpir al Caballero por Cebú al presentar la cuestión previa. Pero como el Caballero por Cebú dijo: "es todo lo que tengo que decir," yo creí que había terminado, pero así como termina, si alguna vez piensa terminar, yo presentaré la cuestión previa.

Sr. RAMA. Ahora, señor Presidente, tengo que explicar cada frase que he de pronunciar. Cuando dije que era todo lo que tenía que hablar, me refería a mi contestación a la pregunta formulada por el Caballero por la Provincia Montañosa.

(Prosiguiendo.) Señor Presidente, la suspensión indefinida de la discusión de este proyecto de resolución, se podría interpretar como que la Cámara se siente tímida, amilanada y también deprimida, ante la actitud adoptada por el Gobernador General.

Sr. OPPUS. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. RAMA. Sí, señor.

Sr. OPPUS. Caballero por Cebú, para terminar pronto este asunto, ya que Su Señoría ha dicho que hemos perdido mucho tiempo en su discusión, ¿no cree Su Señoría llegado el momento de decir definitivamente que todos, salvando desde luego los respetos que merece el Comité, hemos metido la pata en este asunto, al menos los que presentaron el proyecto de resolución?

Sr. RAMA. ¿Qué hemos metido la pata?

Sr. OPPUS. Sí, señor.

Sr. RAMA. Señor Presidente, contestando seriamente al Caballero por Leyte, me permito decirle que nosotros, al menos, no hemos metido la pata, aunque estoy seguro que otros la habrán metido.

Sr. OPPUS. Conforme, porque como muy bien ha dicho Su Señoría la presentación de este proyecto de resolución era inoportuna, al menos sabiendo como se sabía de antemano que no incumbe a la Legislatura el determinar este asunto. ¿No cree Su Señoría que desde el primer momento debemos haber combatido la presentación de este proyecto de resolución y no discutirlo en su fondo? ¿No cree Su Señoría que ese procedimiento hubiera sido el más corto y expedito, y así hubiéramos podido discutir aquí otros asuntos de más importancia?

Sr. RAMA. Como se trata de procedimientos de la Cámara, yo me permito endosar eso a los *leaders* que dirigen los debates y encauzan los asuntos y determinan cuáles son los asuntos que se deben discutir para no perder tiempo y cuáles son los asuntos que se deben discutir perdiendo todo el tiempo.

(Prosiguiendo.) Señor Presidente, yo me opongo a la moción presentada por el Caballero por Antique, y no solamente me opongo, sino que protesto contra esa moción, por otros motivos también más serios, que nos afectan muy de cerca y esos son los que se refieren a la dignidad, al decoro y a la seriedad de la Cámara. Porque parece realmente una anomalía muy triste, que después de haber aquí perdido tantos días de sesión y escuchado tantos discursos y perdido tantas energías que muy bien podrían haber sido empleadas en asuntos de mayor provecho para la Cámara, hoy, de una manera inaudita, de una manera inesperada, sin ninguna consideración ni atención a las ansias de la opinión popular, el Comité tiene el atrevimiento de pedir que se suspenda indefinidamente el debate de este proyecto. He terminado.

El PRESIDENTE. Se ha suscitado la cuestión previa.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Yo pediría al Caballero por Abra, que retire la cuestión previa.

Sr. PAREDES. Señor Presidente, mi propósito era precisamente cortar la discusión y ganar tiempo, pero ya que los compañeros están deseosos de hablar, yo no tengo inconveniente en retirar mi moción.

Sr. MOSCOSO. Señor Presidente, anuncio que el Comité, desea hacer uso de su derecho a cerrar el debate.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el Caballero por Pampanga.

#### DISCURSO EN PRO, DEL SR. VALDÉS LIONGSON

Sr. VALDÉS LIONGSON. Señor Presidente, caballeros de la Cámara: francamente, es demasiado sensible el que hallándose este asunto en el estado en que está y a que ha llegado, esta tarde todavía nos viésemos en la necesidad de molestar o seguir molestando la atención de los dignos miembros de esta Cámara. Parece innecesario ya, señor Presidente, que nosotros consumamos más tiempo realmente, que se gasten más energías, como acaba de manifestar el Caballero por Cebú, dado el hecho de haberse ya firmado la proclama del Gobernador General levantando la prohibición de la exportación del arroz nativo; pero nos hemos visto precisados a rogar al

Caballero por Abra que retirase su moción, a fin de que se nos diera también igual oportunidad a los que militamos en el bando contrario a aquel en que milita el Caballero por Cebú, a quienes se les ha dado y se les ha brindado una ocasión de exponer sus puntos de vista, aunque según nuestra modesta opinión, está fuera de lugar. Lamentamos, señor Presidente, que nosotros, dados nuestros escasos y cortos alcances, quizás no hayamos podido expresarnos de mejor manera para que el Caballero por Cebú y otros caballeros que están a su lado, nos comprendieran debidamente al formular la petición que ha formulado el caballero por Antique, ponente del proyecto de resolución. Lamento que nuestra pequeñez y nuestros cortos alcances no nos hayan permitido explicarnos mejor, porque según las consideraciones expuestas por el Caballero por Cebú eso es lo que a las claras resulta con evidente consecuencia.

Sr. PERFECTO (F. A.). Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Sí, señor.

Sr. PERFECTO (F. A.). ¿Sabe el Caballero por Pampanga por qué motivo el Gobernador General ha levantado la prohibición de la exportación del arroz?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Aunque me parece algo inoportuna la pregunta del Caballero por Albay sobre la materia, sin embargo voy a tener, el gusto de complacerle, como siempre ha sido mi conducta invariable en esta Cámara. Tengo entendido que el Gobernador General ha decidido levantar la prohibición de la exportación, por los muchos fundamentos que se han alegado por los funcionarios llamados a asesorarle sobre esta materia. Me refiero al Departamento de Comercio y Comunicaciones, al Director de la Oficina de Agricultura, a la Oficina de Comercio e Industria, quienes han expuesto fundamentos incontrovertibles, pruebas fehacientes, datos oficiales que no han podido menos de convencer al Gobernador General y hacerle adoptar la actitud que ha adoptado, levantando la orden de prohibición.

Sr. PERFECTO (F. A.). Si todo eso es verdad, ¿por qué lo levantó solamente para cuatro meses, o sea desde noviembre próximo hasta febrero de 1928?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Desearía informar a Su Señoría que la cosecha del presente año agrícola va a entrar dentro de los graneros, a fines de los meses de noviembre y diciembre. Posiblemente el Gobernador General haya querido ver cuál sería el resultado inmediato de su actitud al firmar la proclama levantando la orden de prohibición. Si esta actitud ha de quedar justificada por los hechos reales tales como son, esta orden podría prorrogarse hasta cuatro meses, o podría tener efectividad de aquí a cuatro meses; pero en el caso de que, como es el temor de los que han combatido el proyecto de resolución, encareciese este cereal y quedase afectada la clase pobre, la clase proletaria, la clase obrera, posiblemente después de los cuatro meses el Gobernador General adopte otra actitud, ya que se le da y se

le confiere esta discrecionalidad por la misma Ley No. 2689.

Sr. PERFECTO (F. A.). ¿No cree Su Señoría que el Gobernador General levanta la prohibición por solo cuatro meses porque no está convencido de los beneficios del levantamiento de la orden?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Tengo para mí que si el Gobernador General no estuviese plenamente convencido de la justicia y equidad que se hace a los productores de arroz y a los obreros del campo, ni por un minuto hubiese levantado esta orden.

Sr. PERFECTO (F. A.). Si el Gobernador General estuviera convencido de que es beneficioso el levantamiento de la prohibición, ¿no cree Su Señoría que la hubiese levantado eternamente?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Desearía informar a Su Señoría tal como habían significado los oradores que han consumido turnos en pro y en contra durante el debate de esta medida, que ésta es una simple medida de urgencia, dictada en aquellos tiempos en que los precios del arroz llegaron hasta ₱20 el caván. Parece que en aquellos tiempos anormales, en aquellos tiempos críticos, estaba justificada una medida análoga a la presente.

Sr. MENDOZA. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Sí, señor.

Sr. MENDOZA. Su Señoría aboga por la suspensión indefinida, en vista de que el Gobernador General ya ha levantado la prohibición de la exportación del arroz.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Sí, señor, y para este mismo propósito estoy consumiendo un turno en favor de la moción presentada por el Caballero por Antique.

Sr. MENDOZA. ¿No es cierto que el Gobernador General, al levantar la orden de prohibición de la exportación, sabía positivamente que estamos discutiendo la resolución que se trajo a esta Cámara?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Puede que el Gobernador General esté enterado.

Sr. MENDOZA. ¿No es cierto igualmente, que esta Orden Ejecutiva no surtiría efecto sino desde el 1.º de noviembre?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Así tengo entendido, aunque no estoy muy cierto, porque hasta ahora no son más que informes indirectos los que he obtenido sobre esta proclama.

Sr. MENDOZA. Si la orden ejecutiva no va a tener efecto sino desde el 1.º de noviembre, ¿qué inconveniente podría tener el Gobernador General en esperar la acción que pudiera tomar la Cámara respecto a la cuestión que estamos debatiendo?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Precisamente a eso iba, Caballero por Manila, al levantarme para pedir este turno en favor de la moción. Estaba empezando a explicar los motivos por los cuales he querido registrar este turno, aun a trueque de molestar a los dignos compañeros de este cuerpo, para explicar precisamente el hecho de que es innecesaria la continuación de la discusión de este proyecto, tal como es su espíritu, su naturaleza, su carácter y su fondo. Iba ya a manifestar aquí, que quizás por nuestros pocos alcances, no hayamos conseguido ex-

plícarnos bien; iba a disertar sobre esta fase de la cuestión, diciendo que no es precisamente la cuestión del levantamiento de la prohibición de la exportación del arroz, o la continuación de dicha prohibición, sino que el proyecto de resolución contiene solamente un ruego al Gobernador General para que levante dicha orden. De suerte que no hemos ido al verdadero fondo de la cuestión, tal como ha querido dar a entender el Caballero por Cebú, cuando consumió su turno en contra de la moción del Caballero por Antique.

Sr. MENDOZA. ¿No cree Su Señoría que la resolución que deberíamos aprobar aquí por unanimidad, es una resolución de censura contra el Gobernador General, por la descortesía que ha cometido contra la Cámara al levantar la prohibición, sabiendo positivamente que estamos discutiendo una medida legislativa referente al particular, en esta augusta mansión del pueblo?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Creo que estamos facultados para obrar de la mejor manera que tengamos por conveniente; pero tengo que agradecer al Caballero por Manila el que me haya dirigido la última pregunta, porque con ella me dará una oportunidad para considerar aquí los inconvenientes del presente sistema de gobierno que están implantando en Filipinas. El proyecto de resolución es muy sencillo. Se trata únicamente de que los miembros de esta Cámara pidiesen al Gobernador General el levantamiento de la orden de prohibición, porque ya no tiene justificación posible siendo, como ya he manifestado antes, y como es, una simple medida de emergencia la Orden Ejecutiva No. 14, serie de 1919. Pero el gran defecto del sistema parlamentario consiste precisamente en que el Gobernador General no se asesora de los miembros de la Legislatura. El Gobernador General tiene sus consejeros técnicos, tal como ha manifestado aquí el Caballero por la provincia Montañosa, Sr. Cailles, al contestar a ciertas insinuaciones lanzadas por el Caballero por Cebú contra el Jefe Ejecutivo, al efecto de que éste no se había inmiscuido en asuntos que caen bajo la competencia de las Cámaras legislativas, y por eso, habiéndose aprobado la Ley No. 2689 por la Legislatura, en que se da amplia facultad al Gobernador General para que cuando las circunstancias lo demanden dicte una orden prohibiendo la exportación de este cereal o levantando dicha orden, entendemos que el Gobernador General ha estado muy en sus facultades al obrar en la forma en que ha obrado. No siendo ésta una materia que haya estado tratándose en esta Cámara en su fondo, porque en este caso hubiera sido completamente distinto, sino simplemente una resolución por la que se encarece y se ruega al Gobernador General se sirviese levantar la orden de prohibición, entendemos que con la actitud adoptada por el Gobernador General, no podíamos haber quedado, como se ha insinuado por el Caballero por Cebú, en mal lugar; porque el Gobernador General, al dictar la proclama que ha dictado este día, levantando la orden de prohibición de este cereal, según nuestros informes y según debe ser, tal como es el sistema que impera en nuestro Gobierno, se ha asesorado del Departamento de Comercio y Comunicaciones, de la Oficina de Comercio

y del Buró de Agricultura, que son, en último término, los verdaderos consejeros suyos, a quienes debería oír antes de decidir cualquiera cuestión de esta naturaleza.

Sr. PERFECTO (G.). Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Sí, señor.

Sr. PERFECTO (G.). El proyecto de resolución de Su Señoría ya carece de objeto, por lo que me parece haber oído.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Si señor, ésa es nuestra contención.

Sr. PERFECTO (G.). ¿Y no hay razón para creer que tenga objeto para un futuro próximo?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Según qué duración tenga ese futuro.

Sr. PERFECTO (G.). Hasta el día 9 de noviembre de este año.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Entendemos que podría surtir los efectos saludables y beneficiosos que esperábamos esta actitud del Gobernador General hasta diciembre y enero, en que la cosecha del presente año agrícola ya se recolecta.

Sr. PERFECTO (G.). Mi pregunta es si este proyecto tiene algún objeto para un futuro próximo.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Es posible, y si el Caballero por Manila me apura, diría que yo abogaría por una abolición completa de la ley que ha dado facultades al Gobernador General.

Sr. PERFECTO (G.). ¿Por medio de este proyecto de resolución?

Sr. VALDÉS LIONGSON. No, señor. Este proyecto es demasiado simple.

Sr. PERFECTO (G.). Quisiera concretarme al proyecto de resolución. ¿Puede tener algún objeto dicho proyecto de resolución para un futuro próximo, o no?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Desde luego que no.

Sr. PERFECTO (G.). ¿Por qué no ha presentado en lugar de esa moción presentada por el Caballero por Antique, una moción de posposición indefinida?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Ésa sería puramente, cuestión de tecnicismo de los reglamentos.

Sr. PERFECTO (G.). Pero Su Señoría comprende que una moción de suspensión, implica que se da oportunidad a los miembros de esta Cámara, para poder suscitarse de nuevo la discusión de este proyecto.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Yo creo que el Caballero por Antique habrá tenido sus razones al escoger la clase de moción que ha presentado, prefiriéndola a otra.

Sr. PERFECTO (G.). Pero Su Señoría que es el autor del proyecto y con quien indudablemente ha estado de acuerdo el ponente al presentar la moción de suspensión, ¿puede decirnos qué razón ha tenido para pedir la suspensión indefinida?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Desearía rectificar al Caballero por Manila, al objeto de que no nos hemos puesto en inteligencia el Caballero por Antique y yo, antes de presentar el primero su moción; y prueba de ello es que al presentar el Caballero por Antique su moción, este humilde Representante la ha enmendado.

Sr. PERFECTO (G.). ¿En qué sentido?

Sr. VALDÉS LIONGSON. En el sentido de que se inserten en el *record* los discursos de los Caballeros que han registrado turnos y no han podido consumirlos.

(*Prosiguiendo.*) Señor Presidente, expuestas estas consideraciones, y como ya he manifestado, no habiendo más, según nuestro parecer, que una mala inteligencia entre los sostenedores de la moción y los que la impugnan, entendemos, señor Presidente, que por ser completa y absolutamente innecesaria la continuación de la discusión de este proyecto de resolución, debe ser aprobada la moción del Caballero por Antique. He terminado.

EL PRESIDENTE. Tiene la palabra el Caballero por Leyte.

#### DISCURSO EN CONTRA, DEL SR. KAPUNAN

Sr. KAPUNAN. Señor Presidente, Caballeros de la Cámara: faltaría creo yo, a mi deber, si no me aprovechara de esta ocasión para felicitar cordialmente a los dignos autores del proyecto de resolución. Han ganado el pleito y tienen derecho a esta felicitación. Desde un principio, señor Presidente, yo creía que la acción de esta Cámara era innecesaria. Hay una ley en vigor, que concede al Gobernador General facultad para ordenar el levantamiento de la prohibición de la exportación del arroz, o negarse a ello, y naturalmente, la suspensión del debate sobre esta cuestión, me parece que se impone. Como ciudadano de este país, señor Presidente, y como Representante constitucional del pueblo, soy el primero en obedecer las leyes de nuestro país. Naturalmente, yo no protesto contra la acción del Gobernador General al hacer uso de las prerrogativas que las leyes le conceden. Pero, señor Presidente, en representación de la provincia de Leyte, una provincia que tiene 650,000 habitantes, yo diré en este momento lo que dijo un gran Visir dirigiéndose al Califa que le maltrataba: "Señor, pega, pero escucha."

Creo, señor Presidente, que el respeto que nos impone la ley, nos impone el silencio cuando el Gobernador General hace uso de sus prerrogativas. Pero cuando detrás de esto, señor Presidente, hay una población de 650,000 habitantes a quien no le agrada que el arroz sea exportado fuera de Filipinas, en nombre de aquéllos diré a quien quiera que corresponda, lo siguiente: ordena, manda, pega, pero escucha nuestros clamores. Y a nosotros, los de Leyte, señor Presidente, no nos conviene de ninguna manera que nos falte la comida. Por patriotismo estamos nosotros dispuestos a ceder al deseo de nuestros hermanos, de esos productores del arroz. Pero por patriotismo ellos deben tener en cuenta nuestra situación, cuando pueden repetirse con el tiempo, con motivo de esta medida, aquellas escenas tan desgarradoras que un tiempo presenciábamos en la provincia de Leyte. Deben tener en cuenta, señor Presidente, que si hay provincias desgraciadas en este país, la provincia de Leyte es una de ellas. Parece que está dejada de la mano de Dios, no tiene palay, sino abacá y el precio de este abacá, como dije, es tan bajo, que los cordeles que allí se hacen no sirven más que para colgarse de ellos, para suicidarse los productores de abacá. ¿Qué ha hecho el Gobierno por el abacá, como ha hecho por otros

productos como el azúcar? Nada, absolutamente. En cambio, a la provincia de Negros se han enviado millones de pesos procedentes del Banco Nacional. Este es un privilegio que muy pocos de los habitantes de este país pueden gozar. En cambio a nosotros, los de aquella provincia, que también pagamos nuestra contribución, no se nos quiere oír en nuestro clamor. Señor Presidente, como yo decía, respeto la acción del Gobernador General; pero yo me temo que esa acción redunde en perjuicio, no solamente de los habitantes de aquellas regiones del Sur, sino también de las muchas provincias que no producen arroz. Afortunadamente, la acción del Gobernador General es como si dijéramos, una especie de ensayo, pues permite la exportación del arroz solamente para cuatro meses. Quiera Dios que esta acción no redunde en perjuicio de la mayoría y sí en beneficio solamente de la minoría. Quiera Dios que en Leyte, en Bohol, en Sámbar, en Romblón y en otras provincias, no tengamos que pagar, como ya hemos pagado otra vez, a ₱2 la ganta del arroz. Recordad, Caballeros de la Cámara, cuando en 1919, el Gobierno tuvo necesidad de controlar este producto. Había dinero, es verdad, pero no había arroz, y los compradores tenían que entregar su dinero puesto en el filo de un bolo, para obligar al tenedor a vender su arroz. Quisiera, señor Presidente, que no se repitiera aquel caso que cuentan que ocurrió en un pueblo de Cebú, donde un padre completamente exasperado por no poder satisfacer el hambre de sus siete hijos, tuvo que repartir entre ellos tajos y mandobles, para acabar de una vez con sus quejas.

Sr. DIZON. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador

EL PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. KAPUNAN. Sí, señor.

Sr. DIZON. ¿Quiere decir Su Señoría que la Orden Ejecutiva que acaba de dictar el Gobernador General, puede perjudicar gravemente a la mayoría de los consumidores de arroz?

Sr. KAPUNAN. Señor Presidente, yo agradezco la interpelación que me hace el Caballero por Laguna, porque me sugiere la idea de una contestación de actualidad. Su Señoría recordará que el 5 de este mes un baguio intenso asoló las provincias del Sur, destruyendo los abacales y los sembrados de palay en la provincia de Cápiz, y han estado anegados completamente bajo el agua durante cuatro días, y la cosecha se ha malogrado, así, como lo oye Su Señoría, totalmente malograda, de tal manera que si hay alguna actuación inoportuna, con perdón del Gobernador General, a quien yo diría pega, pero escucha, ésta es una de las acciones inoportunas.

Sr. DIZON. ¿Quiere proponer ahora el Caballero por Leyte, que en vez de que en el proyecto de resolución se ruegue al Gobernador General que levante la prohibición de la exportación del arroz, se ruegue al Gobernador General que la prohíba otra vez?

Sr. KAPUNAN. No, señor. Yo, al aprovecharme de la oportunidad de hablar esta noche, lo hice solamente para expresar mi conformidad con la acción del Gobernador General, ya que la ley le ha facultado para hacer uso de sus prerrogativas, como el primer

ciudadano de mi país, y debo ser consecuente en respetar las leyes, aunque, como he dicho, el respeto no quiere decir conformidad.

Sr. DIZON. Y Su Señoría sabe perfectamente que aquella ley ha sido promulgada por la Legislatura.

Sr. KAPUNAN. Ninguna otra Legislatura puede promulgar leyes actualmente para este país.

Sr. DIZON. No he comprendido bien a Su Señoría. Sr. KAPUNAN. No tenemos otra Legislatura.

Sr. DIZON. ¿No se extraña Su Señoría que después de haber dado facultades al Gobernador General para dictar órdenes ejecutivas, esa misma Legislatura quiere ahora inmiscuirse en esas facultades concedidas al Gobernador General?

Sr. KAPUNAN. Tan es así, querido compañero, que yo digo que es innecesaria la acción que se ha tomado aquí. Podría haberse gestionado este asunto con el Gobernador General administrativamente, de tal manera que el Gobernador General, al tomar esta acción y haciendo uso de sus prerrogativas, no tendría necesidad de cometer la descortesía de ignorar a la Cámara, como ha dicho el Caballero por Manila.

Sr. DIZON. ¿Ahora, qué motivos tiene Su Señoría para abogar por qué se siga la discusión de la resolución?

Sr. KAPUNAN. No es esa mi posición.

Sr. DIZON. Al pedir Su Señoría un turno dijo quería hablar en favor del Caballero por Cebú, que se oponía que se suspenda indefinidamente la discusión del proyecto.

Sr. KAPUNAN. No creo haberme expresado de esa manera.

Sr. DIZON. En ese caso no digo nada. El *record* de la Cámara hablará por sí.

Sr. KAPUNAN. Yo digo que estoy conforme como un buen democrata, es decir, en el sentido de que estoy completamente identificado con los principios de la democracia, en que la opinión de la mayoría debe prevalecer. La opinión de la mayoría dice que debe cesar la discusión, pues agacho la cabeza. Si el Gobernador General dice que hay necesidad de exportar arroz en beneficio de los productores del mismo, pues agacho la cabeza, pero protesto; y ésta es la razón por qué estoy aquí, y protesto en nombre de la provincia de Leyte, que tiene una población de 650,000 habitantes y que no produce arroz, siendo su principal producto el abacá que no tiene buen precio. Y recuerdo una vez más que el Gobierno debe tender sus ojos a aquellos pueblos, que también pagan sus contribuciones al Gobierno, como otras provincias, y sin embargo, como he dicho, están dejados de la mano de Dios; es decir, del Gobierno.

Sr. DIZON. En una palabra, ¿está Su Señoría conforme o no con la suspensión indefinida de la discusión del proyecto?

Sr. KAPUNAN. Acabo de decir que yo respeto la decisión de la mayoría.

Sr. DIZON. ¿Por qué consume Su Señoría un turno en contra?

Sr. KAPUNAN. Estoy consumiendo únicamente la fuerza de mis pulmones, para protestar en nombre de mi provincia, contra la acción del Gobernador General.

Sr. FESTÍN. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. KAPUNAN. Sí, señor.

Sr. FESTÍN. ¿Cree Su Señoría que el poder ejecutivo ha asumido toda la responsabilidad en la cuestión del arroz, en el caso de que su precio suba o el artículo escasee en las provincias del Sur, relevando de toda responsabilidad a todos los representantes que han registrado turnos en contra de la resolución?

Sr. KAPUNAN. Aparentemente Su Señoría tiene razón, pero si voy a contestarle con arreglo a mi conciencia, la Cámara es la verdadera responsable de la actitud del Gobernador General. La Cámara o la Legislatura, no debió haber renunciado a sus prerrogativas para colocarlas en manos del Gobernador General. La Legislatura no debió haber dado esa facultad al Gobernador General.

Sr. FESTÍN. Yo convendría con Su Señoría si la Legislatura estuviese en sesión todo el año: pero pudiera ocurrir alguna anomalía en Filipinas cuando la Legislatura no estuviese en sesión, y en este caso ¿cómo se arreglaría Su Señoría?

Sr. KAPUNAN. En ese caso, la acción del Gobernador General debió haberse tomado, cuando no estemos en sesión, de tal suerte que al ejercer el Gobernador General esta facultad de levantar la prohibición, estando la Legislatura en sesión, el Gobernador General no ha hecho más que cumplir con la voluntad de la Legislatura.

Sr. FESTÍN. Lo que pregunto a Su Señoría es si la orden levantando la prohibición de la exportación la dictó el Gobernador General después de que el Secretario de Agricultura y Recursos Naturales la hubo recomendado.

Sr. KAPUNAN. Y el Buró de Comercio e Industria y todos los caballeros que constituyen el cuerpo consultivo del Gobernador General; éstos son tan responsables como el mismo Gobernador General, al ignorar la existencia de esta Cámara que está en sesión, considerando la resolución sobre el arroz.

Sr. FESTÍN. Suponiendo que debido a ese levantamiento de la prohibición de la exportación se elevara el precio de este artículo en las provincias del Sur, ¿esos caballeros que han aconsejado al Gobernador General se sentirán con dignidad para dejar sus puestos?

Sr. KAPUNAN. Todo mi deseo es que no resulte lo que Su Señoría teme. Mi deseo es que no seamos perjudicados por la acción tomada por el Gobernador General.

Sr. RAMA. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. KAPUNAN. Sí, señor.

Sr. RAMA. Su Señoría que es un gran *leader* popular, que conoce perfectamente las ansias, los sentimientos y las opiniones del pueblo, ¿no advierte que es la opinión predominante en el pueblo el que se mantenga la prohibición de la exportación?

Sr. KAPUNAN. Si Su Señoría se refiere al pueblo de Leyte, sí, señor.

Sr. RAMA. En ese caso, Su Señoría, como buen demócrata . . .

Sr. KAPUNAN. Como sostenedor de los principios de la democracia.

Sr. RAMA. Como buen demócrata, como amigo de la democracia, ¿no cree Su Señoría que sería un crimen contra la democracia el adoptar una medida, como el levantamiento de la prohibición de la exportación del arroz, que es completamente contraria y está desaprobada por la mayoría del pueblo?

Sr. KAPUNAN. Yo desearía que una vez más se conociera mi verdadera posición en este punto. Los hechos, la bondad de los hechos es conocida por sus efectos. No podemos decir de un modo seguro que la actuación del Gobernador General ha de causar perjuicios al país, Dios no lo quiera. No puedo decir que con motivo del levantamiento de la prohibición, ha de sobrevenir el hambre en Filipinas. Todo mi deseo es que no haya hambre. Si la actuación del Gobernador General provocara la subida del precio del arroz y se produjese el hambre en Filipinas, yo haría responsable a todos, sin excluir al Gobernador General; pero no podemos juzgar el resultado de la actuación. Estoy expresando aquí la actitud de mi provincia, Leyte, en donde no se produce palay. Lo poco que se produce, apenas es suficiente para el consumo. Así es que aquéllos no piensan como piensa Su Señoría. Pero saben que podrían estar abocados al peligro del hambre, y ésa es la razón por qué yo me doy cuenta y me hago cargo en este momento de su situación, y es la razón porque yo protesto aquí, en nombre de la provincia.

Sr. RAMA. Su Señoría acaba de manifestar que el Gobernador General cuenta con un cuerpo consultivo, y que dicho cuerpo ha constituido uno de los factores determinantes en el ánimo de dicho Gobernador General, al levantar la prohibición de la exportación del arroz. ¿Quiere tener la amabilidad de explicarnos quiénes son los que forman el cuerpo consultivo, que es responsable ante el Gobernador General y que asesora al mismo, y qué es ese cuerpo consultivo de nuestro Gobierno?

Sr. KAPUNAN. Su Señoría sabe muy bien, es decir, no solamente Su Señoría sino yo también sé que nuestro Gobierno no quiere *staff* militares, y debemos enorgullecernos del cambio de ese cuerpo consultivo, que ahora está compuesto por paisanos de Su Señoría, por paisanos nuestros. Si éstos han aconsejado al Gobernador General, es porque conocen la situación y desean hacer este ensayo. Por eso, no me atrevo a juzgar por mí mismo cuál ha de ser el resultado de esta medida, si ha de causar bienes a nuestro país, o ha de producir hambre, o ha de causar el que se eleve el precio del palay. Pero si me he levantado hoy, deseo que se me entienda de una vez, era por que mi distrito, sin oír ninguna razón, no quiere que el precio del arroz suba.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. KAPUNAN. Sí, señor.

(A las 7.16 p. m. el Speaker cede la presidencia al Caballero por Marinduque, Sr. Nepomuceno.)

Sr. VALDÉS LIONGSON. Su Señoría, contestando las interpelaciones del Caballero por Romblón, creo que ha manifestado que la verdadera culpable aquí es la Legislatura, al aprobar la ley que confiere al Gobernador General unas facultades tan amplias, como es ésta de prohibir la exportación de este artículo de primera necesidad. Su Señoría sabe que la Ley No. 2689, si mal no recuerdo, si confiere esta facultad al Gobernador General, no la confiere simplemente al mismo, sino que tiene que ser por el consejo y consentimiento del llamado en aquellos tiempos Consejo de Estado, que ahora ya ha pasado a la historia, según la Orden Ejecutiva No. 37.

Sr. KAPUNAN. ¿Y qué es lo que Su Señoría desea saber de mí, ahora?

Sr. VALDÉS LIONGSON. Que la promulgación de aquella ley ha sido sabiamente prevista por la Legislatura, según entiendo, porque no solamente trataba de remediar aquella crisis que se había presentado en aquellos tiempos, sino que la facultad que se confirió al Gobernador General no era exclusiva, porque según dicha ley, esta facultad la tenía que ejercer el Gobernador General con el consejo y consentimiento del Consejo de Estado, cuyos miembros, como sabe Su Señoría, eran los Presidentes de ambas Cámaras. Pero hoy, que se ha abolido según la Orden Ejecutiva No. 37 el llamado Consejo de Estado, los sostenedores de la medida creen que es demasiado peligroso poner en manos del Gobernador General esas facultades, no estando aconsejado por los Presidentes de ambas Cámaras, que en aquellos tiempos constituían el llamado Consejo de Estado.

Sr. KAPUNAN. Agradezco a Su Señoría la llamada de atención. Pero creo que Su Señoría no ha podido entender lo que yo quería decir, cuando achacaba la culpa a la Legislatura Filipina, al conceder dichas facultades al Gobernador General. Aquella era una contestación a cierta pregunta del Caballero por Romblón, sobre quién tenía la culpa. Suponiendo que existía culpa, la culpa la tenía la Legislatura; pero de allí a que existía realmente una verdadera culpa, hay todavía mucho trecho.

Sr. VALDÉS LIONGSON. Por eso, ya me extrañaba que Su Señoría hiciera aquellas manifestaciones, porque tengo entendido que Su Señoría era miembro de la Quinta Legislatura, que aprobó la ley concediendo al Gobernador General esas facultades.

Sr. KAPUNAN. No hay para qué hablar si la Legislatura ha tenido o no la culpa. Aquella fué una contestación, siguiendo la hipótesis sentada por la pregunta hecha por el Caballero por Romblón.

(Prosiguiendo.) Señor Presidente, voy a reasumir en dos palabras la posición en que yo me he colocado esta noche, al consumir este turno. Respeto lo que la Cámara acuerde sobre la suspensión de

la discusión de esta Resolución; respeto asimismo la acción del Gobernador General al levantar la prohibición de la exportación del arroz, porque creo que es una facultad que él ha ejercido dentro de ley. Pero protesto contra semejante medida, porque podría poner en peligro a los habitantes de Leyte, de Sámar y de otras provincias que no producen palay, en el sentido de que con este acto del Gobernador General, podría subir el precio del arroz y colocar en pésima situación a aquellos habitantes. Afortunadamente, la acción del Gobernador General no es más que un ensayo y ruego a Dios que no produzca los efectos que yo me temo.

## LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

Sr. PAREDES. Señor Presidente, reservando los turnos de los Caballeros que los han registrado, pido que se levante la sesión y que los proyectos señalados para este día, se transfieran para mañana.

El PRESIDENTE PRO TEMPORE. Los que estén en favor de la moción del Caballero por Abra, digan sí. (*Una mayoría: Sí.*) Los que estén en contra, digan no. (*Una minoría: No.*) Aprobada. Se levanta la sesión.

Eran las 7.20 p. m.